

2021

Caracterización de la violencia intrafamiliar en la zona rural del municipio de Sutatausa en el marco del confinamiento a partir de la pandemia del Covid-19

Yeny Sofia Guio Araos
Universidad de La Salle, Bogotá, yguio40@unisalle.edu.co

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social



Part of the [Social Work Commons](#)

Citación recomendada

Guio Araos, Y. (2021). Caracterización de la violencia intrafamiliar en la zona rural del municipio de Sutatausa en el marco del confinamiento a partir de la pandemia del Covid-19. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/947

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Escuela de Humanidades y Estudios Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Trabajo Social by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA ZONA
RURAL DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA EN EL MARCO DEL
CONFINAMIENTO A PARTIR DE LA PANDEMIA DEL COVID 19**

YENY SOFÍA GUÍO ARAOS

**FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD DE LA
SALLE
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
LINEA DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN
FAMILIAS REALIDADES CAMBIOS Y DINÁMICAS
BOGOTÁ D.C
2021**

**CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA ZONA
RURAL DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA EN EL MARCO DEL
CONFINAMIENTO A PARTIR DE LA PANDEMIA DEL COVID 19**

YENY SOFÍA GUÍO ARAOS

ASESORA: ANA MARCELA BUENO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD DE LA
SALLE
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
LINEA DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN
FAMILIAS REALIDADES CAMBIOS Y DINÁMICAS
BOGOTÁ D.C
2021**

AGRADECIMIENTOS

En primera instancia agradezco a la universidad LA SALLE por haberme permitido ser parte de ella y abierto las puertas de su seno en las ciencias sociales para poder estudiar mi carrera, así como también a los diferentes docentes que brindaron sus conocimientos y fueron una gran red de apoyo durante mi formación como profesional.

Agradezco también a mi asesora de trabajo de grado, la docente Ana Marcela Bueno por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento a la hora de construir elementos y categorías conceptuales que hicieron parte de la teoría social, así como también haberme tenido toda la paciencia del mundo para guiarme durante este proceso.

Mi agradecimiento también va dirigido al alcalde del municipio de Sutatausa Jaime Arévalo y sus funcionarios públicos, el comisario de familia Jaime Torres y la trabajadora social Lorena Torres por haber aceptado la realización de esta investigación en este municipio y haberme brindado la información necesaria para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Y para finalizar, también agradezco a mi familia por todo el apoyo brindado para estudiar esta carrera, por siempre darme motivación, apoyo moral y nunca dejarme sola en cada momento ya que este fue un impulso muy importante para culminar esta etapa de mi vida

CONTENIDO

Agradecimientos.....	3
Resumen	5
Abstract	6
Introducción.....	7
Antecedentes	10
Violencia intrafamiliar en los ámbitos rurales:	12
Perspectivas de las políticas públicas.....	13
Violencia de género en el ámbito familiar	15
Planteamiento del problema.....	19
Objetivos	24
General	24
Específicos.....	24
Justificación.....	25
Marco conceptual.....	28
Familia	28
Violencia	28
Violencia Intrafamiliar	29
Familia Rural.....	30
Violencia Intrafamiliar en zonas rurales	31
Agresión.....	32
Agresor	32
Víctima	32
Amenaza.....	33
Alcoholismo.....	33
Marco legal.....	35
Diseño metodológico.....	43
Método	43
Enfoque.....	43

Nivel de investigación	44
Técnicas de recolección de información	44
Entrevistas	45
Instrumentos	45
Población	46
Fases del proceso metodológico	47
Resultados	53
Tipificación de las violencias presentadas en el municipio de Sutatausa durante los años 2019-2020.....	76
Incidencia del confinamiento en las dinámicas de la violencia.....	85
Interpretación frente a la VIF por parte de funcionarios del municipio	88
Conclusiones.....	97
Recomendaciones.....	101
Referencias	102
Anexos	108

INDICE DE TABLAS, CUADROS Y ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

1 TABLA. RELACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA CONTRA LAS MUJERES 2019 - 2020	20
2 TABLA. CARACTERIZACIÓN DE ENTREVISTAS A ENTES OFICIALES	88

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. EJEMPLO DE LA MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE MICRO RELATOS.....	48
CUADRO 2. ORGANIZACIÓN DE CATEGORÍAS.....	50
CUADRO 3. MICRO RELATOS AÑO 2019.....	54
CUADRO 4. MICRO RELATOS AÑO 2020.....	60

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1.FORMATO DE ENTREVISTAS	108
ANEXO 2. CARTA DE PERMISO	109

RESUMEN

Este proyecto de investigación se centra en la realización de una caracterización de la violencia intrafamiliar en la zona rural del municipio de Sutatausa en el marco del confinamiento a partir de la pandemia Covid-19, con el objetivo de reconocer la opinión que tienen algunos funcionarios públicos (comisario de familia, trabajadora social y alcalde) del municipio acerca de la problemática en torno a la violencia intrafamiliar y las normas que la rigen. Se obtuvieron 36 micro relatos acerca de las personas denunciantes ante la comisaria de familia por violencia intrafamiliar y a partir de ello se logró una tipificación de las violencias presentadas identificando las formas en que se pueden presentar los actos de maltrato. A partir de ello, se logró la identificación de actores, situaciones, prácticas y efectos de la violencia en las familias rurales del municipio. Para complementar la información se acudió a información institucional, para lo cual se aplicó una entrevista a funcionarios públicos del municipio acerca de la violencia intrafamiliar, violencia de género y las normas que la rigen con el fin de conocer la perspectiva que estos tienen frente a la violencia intrafamiliar y los lineamientos para su abordaje

Palabras clave: Violencia intrafamiliar, violencia de género, maltrato, familia, ruralidad, confinamiento.

ABSTRACT

This research project focuses on the characterization of domestic violence in the rural area of the municipality of Sutatausa in the framework of confinement from the Covid-19 pandemic and to find out the opinion of some public officials (Family Commissioner, Social Worker and mayor) of the municipality about domestic violence and the regulations that govern it. 36 micro-reports were obtained about the persons who complained before the family commissioner for intrafamily violence and from this, a classification of the violence presented in each micro-report was achieved, identifying the ways in which acts of abuse can be presented, based on It was observed that a scope of the objectives was achieved. An interview of 5 questions was applied about intrafamily violence, gender violence and the norms that govern it to the public officials of the municipality in order to know the perspective that they have regarding intrafamily violence.

Keywords: Domestic violence, gender violence, abuse, family, rurality, confinement.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se centra en el tema de violencia intrafamiliar (VIF) en la zona rural del municipio de Sutatausa Cundinamarca, entendiendo la VIF como “Cualquier tipo de abuso de poder cometido por algún miembro de la familia sobre otro; para dominar, someter, controlar o agredir física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente. Puede ocurrir fuera o dentro del domicilio familiar”. (Cámara de Comercio Bogotá 2020). En las familias rurales se puede ver muy marcado el estilo de crianza “machista” el cual involucra a la mujer como esa imagen dedicada al hogar, al cuidado de los hijos y responsabilidades inherentes al mismo, mientras que al hombre se le ve como la persona encargada de trabajar y llevar el sustento económico, lo que ha generado un problema en la jerarquía que ha desencadenado en una puja de poder desigual de quien quiere tener el dominio frente a la otra persona, lo que ocasiona ambientes tensos y estresores dentro del núcleo familiar, generando una ruptura en los vínculos familiares. Esta jerarquía puede estar presente a través de actos violentos como palabras vulgares, maltratos físicos, amenazas, control económico entre otras, todas constituyentes de lo que se reconoce como violencia de género.

El fin de este proyecto es analizar las condiciones de la violencia intrafamiliar en la zona rural del municipio de Sutatausa, y a raíz de ello, realizar una tipificación de los tipos de violencia que se logran identificar a través de unos microrrelatos obtenidos entre los años 2019 y 2020; identificar niveles de incremento de la violencia entre los dos años de referencia y finalmente identificar desde la institucionalidad como se asume la violencia intrafamiliar y de género, con el fin de evaluar y conocer la implementación de políticas para su prevención en el municipio.

Debido a la pandemia Covid -19¹ nos vimos sometidos a vivir bajo una cuarentena en nuestros hogares, cambiando radicalmente nuestro estilo de vida y convivencia con nuestros familiares, lo que generó una nueva dinámica, interesante para su análisis, intentando reconocer la incidencia del confinamiento que tiene en los escenarios de la violencia para las familias del municipio de Sutatausa y la forma como es asumida esta por la Alcaldía y algunos de sus funcionarios, y con ello reconocer formas para su abordaje.

Para los profesionales de trabajo social, la violencia intrafamiliar es un tema bastante importante debido a que es un problema social que se ha venido presentando años tras año y a través de estas investigaciones se logran identificar situaciones y momentos que nos ayudan a identificar nuevas estrategias que ayuden a reducir el número de casos, pero también a sensibilizar sobre la mismas y más aún, frente al área rural, siendo esta una población vulnerable y en ocasiones invisibilizada para el Estado.

Para el desarrollo del presente documento, en primera instancia se presentará la propuesta de investigación, la cual consta de antecedentes, problema, justificación, objetivos, marco teórico, marco legal y metodología; en un segundo

¹ “La Organización Mundial de la salud (OMS) expresa que la enfermedad por coronavirus (COVID 19) es una enfermedad infecciosa causada por un coronavirus descubierto recientemente.

La mayoría de las personas infectadas por el virus de la COVID-19 presentan cuadros respiratorios de leves a moderados y se recuperan sin tratamiento especial. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas o cáncer, tienen más probabilidades de presentar un cuadro grave.

La mejor manera de prevenir y frenar la transmisión es estar bien informado sobre el virus de la COVID 19, la enfermedad que causa y el modo en que se propaga. Protéjase y proteja a los demás contra la infección lavándose las manos o usando un gel hidroalcohólico con frecuencia y no tocándose la cara” (OMS, 2021, párr., 1-3).

apartado, se plantean los resultados: el primero referido a la caracterización general de las violencias que se presentan en el municipio, el segundo orientado a hacer un reconocimiento de la incidencia que tuvo el confinamiento ocasionado por la pandemia del Covid -19, y el tercero, referido a las concepciones de funcionarios respecto al tema y sus alternativas de abordaje de la problemática, para finalmente presentar las conclusiones a modo de propuesta.

ANTECEDENTES

La violencia intrafamiliar se puede definir como toda acción que consista en un maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar o aquella acción u omisión protagonizada por los miembros que conforman el grupo familiar, este puede ser por afinidad, sangre o afiliación y que transforma en agresiones las relaciones entre ellos causando daño físico, psicológico, sexual, económico o social a uno o varios de ellos (Instituto de Medicina Legal, 2018). Al considerarse la violencia intrafamiliar un problema que afecta el desarrollo y bienestar de un considerable número de personas, el Estado Colombiano ha diseñado políticas públicas a través de sus entidades en el orden nacional, departamental y local para que así se logre combatir este fenómeno.

La presente investigación se refiere al tema de violencia intrafamiliar en el marco de la pandemia Covid-19 en la zona rural del municipio de Sutatausa - Cundinamarca-, como ha sido manejado por parte de las familias en este territorio, para ello se hizo la revisión de veinte (20) documentos que tienen relación con el tema de violencia intrafamiliar y violencia de género y políticas públicas en cuanto a la normativa de la violencia intrafamiliar, estos fueron extraídos de diferentes universidades como la Universidad del Bosque, Universidad Santo Tomas, Universidad de la Salle entre otras, los/las profesionales pueden tener una mirada transversal a las diversas situaciones y a lo que se entiende en las relaciones familiares como relaciones de poder. Esto no significa dejar de ver la particularidad en cada relato, sino poder comprenderla en un contexto más general.

Se tomaron desde un principio 20 documentos relacionados al tema de violencia intrafamiliar, violencia de género y perspectiva de las políticas públicas, donde se logra destacar que la violencia de género es la violencia que ejerce una persona sobre otra solo por su género sugerido por Raffino “Las acciones violentas son todas las que afectan de forma negativa la identidad, la sexualidad y libertad reproductiva, la salud física y mental y el bienestar social de una persona.” (PNUD, 2021). En cambio, la violencia intrafamiliar es entendida como “Cualquier tipo de abuso de poder cometido por algún miembro de la familia sobre otro; para dominar, someter, controlar o agredir física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente. Puede ocurrir fuera o dentro del domicilio familiar” (Cámara de Comercio de Bogotá, 2020).

La revisión de algunas investigaciones y otros estudios relacionados con la violencia intrafamiliar permitieron identificar que el tema ha sido tratado, determinando las posibles génesis del fenómeno, o bien centrándose en la problemática como tal y estableciendo las causas y las consecuencias que este trae consigo.

A partir de los veinte (20) documentos revisados se identificaron algunas categorías que dan cuenta de los avances que se han dado alrededor del abordaje de la violencia intrafamiliar en el ámbito rural: Violencia intrafamiliar en los ámbitos rurales, perspectiva de las políticas públicas y violencia de género en el ámbito familiar. Los hallazgos respecto a estas categorías fueron las siguientes:

Violencia intrafamiliar en los ámbitos rurales:

Las mujeres rurales en Colombia son un grupo vulnerable, debido a que tienen menos oportunidades económicas, sociales y políticas, están expuestas al conflicto armado y otras formas de violencia, y además se enfrentan a condiciones laborales adversas. – Las zonas rurales se caracterizan por tener comunidades muy unidas y con actitudes más conservadoras hacia los roles de género, lo que podría hacer más difícil para las víctimas de esta violencia buscar ayuda y/o denunciar. (Logan y Walker, 2011)

Una mayor generación de ingresos de las mujeres rurales en la mayoría de los sectores económicos (cría de ganado, porcino y comercio) se traduce en una discriminación de la violencia doméstica. Esto último puede deberse a que son trabajos domésticos que no empoderan a la mujer y son erróneamente subvalorados, también encontramos que en los municipios con un mayor nivel de actividad económica y mayor cobertura de educación básica secundaria la violencia doméstica contra las mujeres se reduce. (Iregui, 2016)

Se recomienda prestar atención a este tema, estudiarlo y comprender que allí se encuentran comportamientos y percepciones culturales que no son idénticas en todos los países pero que tienen en común la familia, como un espacio donde también deben respetarse los derechos humanos y el cual merece atención de la acción pública. (Caicedo, 2005)

Lafaure, (2007) considera el maltrato intrafamiliar como un paradigma frecuentemente arraigado en la cotidianidad de los hogares colombianos para cuyo

enfrentamiento se requiere de manera primordial la construcción de una mirada integral, que implica el trabajo intersectorial e interdisciplinario.

El análisis ha examinado el efecto que las características de las áreas rurales pueden tener en la reproducción de la violencia de género. Dispersión territorial, baja densidad y lejanía, configuran un marco físico al que se añaden otros elementos que contribuyen a aumentar la dependencia de las mujeres: mayores demandas de movilidad, mercados de trabajo muy restrictivos y carencia de servicios y recursos próximos. Todos estos elementos potencian una relación asimétrica entre hombres y mujeres, caldo de cultivo de la violencia doméstica y de género en general. (Martínez, 2015)

Perspectivas de las políticas públicas

La Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias construida en desarrollo de lo previsto en la Ley 1361 de 2009, en conjunto con entidades del nivel nacional y territorial, de los sectores público y privado, la sociedad civil y la academia, bajo la coordinación del Ministerio de Salud y Protección Social. Como política nacional pretende, desde la perspectiva de derechos, brindar orientaciones generales para la acción del Estado en torno a la comprensión, movilización social y gestión política, con miras a promover el apoyo y fortalecimiento de las familias en términos de desarrollo humano y social en todos los territorios del país, asumiendo a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación en un sentido amplio, plural y diverso. En ese sentido, la política enmarca un horizonte de sentido y genera orientaciones para las acciones y el ordenamiento de las respuestas programáticas del Estado, la sociedad y demás actores sociales y

comunitarios para la promoción y reconocimiento de las capacidades y posibilidades de agenciamiento de todas las familias colombianas y extranjeras que habitan en el territorio colombiano, independientemente de su conformación, dinámicas y situaciones en que se encuentren.

Las políticas públicas sobre la VIF en Colombia reconocen que el Estado ha puesto su atención sobre una problemática que se agrava cada vez más, pero las estrategias diseñadas e implementadas tienen una serie de características que las hace ineficaces para comprender lo que se oculta bajo el fenómeno violento. (Reginfo y Carmona, 2019)

“Integrar y armonizar a las políticas, planes y programas y servicios dirigidos a las familias, los objetivos, metas e indicadores acordados por el país para el cumplimiento de la agenda a 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible”. (Gaviria, 2018)

El estudio de los diferentes momentos ha significado el reconocimiento de los derechos de la mujer, lo que ha traído recursos, organizaciones, activistas, causas y ha facilitado el discurso de la protección de la mujer contra todas las formas de violencias en leyes, sentencias y políticas. (Estrada, 2011)

En muchas legislaciones, el concepto de violencia de género se aplica a la violencia ejercida hacia las mujeres. Este tipo de violencia incluye dinámicas de dominación, amenazas y la privación arbitraria de las libertades políticas y civiles en el ámbito social, doméstico, político o laboral. Entre los actos más aberrantes de violencia de género están: el infanticidio femenino, las violaciones, la prostitución

forzada, los abortos en función del sexo del no nato, la violencia contra las prostitutas, la mutilación genital, el tráfico de personas, el acoso y hostigamiento dentro de organizaciones, la violencia doméstica.

Violencia de género en el ámbito familiar

La violencia intrafamiliar ha mostrado como las mujeres son víctimas y toman parte de la violencia masculina a través de sus vidas. Las entidades encargadas de impartir justicia entran en juego contradictorio y limitado en la renegociación de las relaciones de poder, que en muchas ocasiones se convierten en elementos de reproducción de la discriminación, y, por ende, de la violencia basada en género. (Duque y Otero, 2004)

Las estadísticas sobre la VIF muestran que la violencia contra la mujer más común es la violencia psicológica que en su forma frecuente alcanza al 46% de las mujeres con compañero o esposo. La violencia o abuso físico contra la mujer tiene una incidencia del 16% y la severa en el 4% de los casos. Por su parte, la violencia contra los menores incluyendo la psicológica, se presenta en el 50% de los hogares, al tiempo como otras formas físicas de violencia y negligencia prevalecen en el 15% de los hogares. Por las cifras anteriores se dedujo que la VIF no es un problema menor y se hace necesario entender sus causas y consecuencias. Se encuentra que la violencia ya sea contra niños, niñas y adolescentes, contra la mujer en su forma severa está fuertemente asociada a las vivencias de violencia intrafamiliar que tuvieron la mujer y su esposo/compañero en sus hogares maternos. (Ribeiro y Sánchez, 2004)

La ley integral de violencia de género es sin duda una herramienta necesaria para ello, pero no es suficiente. Urge la necesidad de abordar la verdadera causa del problema -su naturaleza ideológica-. Una cuestión de ideología de género que afecta a hombres y a mujeres de esta sociedad. (Expósito, 2011).

A falta de prevención eficaz para la violencia de género, esta se perpetúa y se reproduce violando derechos humanos de las mujeres. Por eso, para la construcción de caminos efectivos para la erradicación de dicha violencia, es necesario reconocer los factores de riesgo que la producen para evitarlos, así como concientizarse de las consecuencias que produce. (Molina, 2019)

Gran parte de las violaciones de derechos debido al género no están necesariamente vinculadas con las acciones de los grupos armados en el transcurso de la guerra - conflicto, sino que se producen en la cotidianidad de una sociedad dominada por la valoración desigual de los roles de género y que por ello considera natural la subordinación de la mujer. (Suárez, 2015)

En Colombia existe un sin número de normas que tratan la problemática social respecto a la protección de derechos de las mujeres y/o hombres, a lo cual nos llevaría al eje principal del problema que es la cultura del silencio que día a día permite que la discriminación y la violencia contra mujeres y/o hombres se conviertan en actos comunes que se transmiten de generación, en generación, sin obtener un verdadero cambio positivo en la mentalidad social. (Baquero y Zea, 2015)

Se ha iniciado en los últimos años un proceso de denuncia, discusión y toma de conciencia social sobre la violencia de género, incluyendo sus causas, claramente vinculadas a la estructura patriarcal y la cultural misógina que defiende, y sus consecuencias en la vida, salud y legítimas expectativas de millones de personas en todo el mundo cuyas vidas se ven amenazadas por el simple hecho de haber nacido mujer. (Bosh y Ferrer, 2000)

Se deben deconstruir a través de la educación y la práctica institucional estereotipos machistas, prejuicios socioculturales, e imaginarios, que reproducen la violencia contra las mujeres. Cuestionar las normas de género hegemónicas incidiendo en la redistribución de tareas consideradas tradicionalmente como “masculinas” o “femeninas”. (Defensoría del Pueblo, 2008, p. 10)

La violencia de género es un fenómeno de carácter estructural, social, político y racional, constituye una violación a los derechos humanos, afecta principalmente a las mujeres, no excluye a personas con identidades de género diversas, rompe el derecho a la vida, la dignidad, la integridad física y moral, la igualdad, la seguridad, la libertad, la autonomía y el respeto. (Jaramillo y Carnaval, 2020, p. 2)

La violencia de género constituye un problema social que exige profundos conocimientos y cambios en el ámbito educativo, social, jurídico, policial y laboral, a través de los cuales se introduzcan nuevas escalas de valores que se construyan sobre el respeto de los derechos fundamentales de las mujeres. (Chaparro, 2019)

Lo anterior deja ver que la violencia intrafamiliar basada en la violencia de género ha sido un problema social que se ha presentado a lo largo de los años y

que consigo ha traído múltiples estudios para determinar sus causas, consecuencias y factores y así, a través de políticas públicas idear estrategias que ayuden a disminuir el índice de este problema, dado que la situación de la pandemia, por ejemplo, tomó por sorpresa a muchas personas, llevándolas a entrar en confinamiento, generando cambios en las rutinas de muchas familias; por lo cual, se quiere analizar y observar cómo han tenido que convivir muchos hogares del municipio de Sutatausa.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia intrafamiliar es un problema social que afecta a la población en general y más aún a los núcleos de las familias, dicha violencia puede traer consigo consecuencias para la persona víctima, tanto en la salud, como mental y emocionalmente, además de estas graves consecuencias también se puede ver afectado el ambiente en el que se desarrollan las personas con las que cotidianamente se rodea e incluso, afectar laboralmente a la persona. Se entiende por violencia intrafamiliar el uso deliberado de la fuerza hacia los miembros de la familia, generando lesiones físicas, psicológicas e incluso la muerte. Esta violencia se puede presentar de varias formas entre ellas: física, psicológica, verbal, económica y sexual, en muchas de estas ocasiones la víctima no logra percibir que está siendo agredida o maltratada por las formas en que tratan de ver el “amor” o el “cuidado” hacia el otro haciendo invisibles o justificados por los victimarios aquellos actos de violencia.

En el marco de la VIF (Violencia Intra Familiar) es muy común que se presente acompañada de la violencia de género, la cual se refiere a actos de amenaza, coacción o fuerza, ocasionando sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos para intimidar, castigar, humillar o dañar la integridad física y la subjetividad (Hirata, 2002). Esta se invisibiliza cuando no se determina su presencia por la relación de subordinación que existe entre hombres y mujeres, dejándose de lado la existencia de una serie de prácticas machistas que establecen ciertos comportamientos de sometimiento de los varones hacia las mujeres, las cuales son permitidas por considerarse naturales. La violencia de género es una forma de

dominación y uno de los escenarios en los que ha sido más evidente, ha sido el hogar, incluidos los hogares en los territorios rurales.

Entre el año 2019 y 2020 este tipo de violencia se incrementó dado la obligación que tuvieron las mujeres para permanecer encerradas junto a sus agresores y las dificultades para la denuncia por la misma razón del confinamiento. Según Sisma Mujer (2020), el incremento de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas es evidente, tal como se presenta en el siguiente cuadro

1 Tabla. Relación de violencia de pareja o expareja contra las mujeres 2019 - 2020

Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Variación porcentual respecto al año anterior
2019	12,8 minutos	1,00	- 4,71%
2020	19,7 minutos	1,00	-34,84%*

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Enero a septiembre de 2019 y 2020. La información es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

En muchos casos las víctimas prefieren guardar silencio por temor a perder su vida o poner en riesgo su integridad o la de sus allegados, también porque desconocen las rutas que deben tomar para presentar la denuncia o a quien acudir en aquel momento. En el área rural es más difícil llevar un registro de aquellas víctimas de violencia y más en el sentido de que es un área invisibilizada por el Estado, por lo cual muchos de ellos no tienen información sobre las líneas de

atención para interponer una denuncia, también la dificultad de desplazarse a los centros de atención en el momento en que sufren una agresión.

Otro de los motivos por los cuales no se logra tener un registro preciso es el silencio de las víctimas y en muchos casos debido al estilo de crianza que han recibido, pues desde muy pequeños les fue inculcado el rol donde la mujer debe ser sumisa, responder a los requerimientos del varón y hacerse cargo del hogar y de sus hijos, mientras que el hombre puede habitar el espacio público en lo que se dedica a trabajar y a llevar ingresos económicos al hogar, generando con ello un problema de jerarquía entre los integrantes del hogar. Todo esto lleva a naturalizar las prácticas de maltrato y violencia que se viven al interior de los hogares. En casos de violencia intrafamiliar, los pensamientos de “no sentirse seguro, no saber a quién acudir, no saber si denunciar o mejor callar”, forman parte de los problemas de salud pública en Colombia.

Según Medicina Legal, entre enero y mayo del 2018 se registraron 32.445 víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia donde cabe resaltar que 24.684 casos de dicha cifra corresponden a mujeres y 7.761 son hombres. En Colombia los casos de violencia de género contra la mujer son los que tienen mayor índice, seguido por la violencia contra menores de edad y, por último, violencia contra adultos mayores.

La violencia intrafamiliar es quizás una de las situaciones que menos se denuncia y, por lo tanto, los casos son subestimados. En Cundinamarca según la información consolidada por el Instituto de Medicina Legal la forma más común de violencia intrafamiliar es la violencia de pareja (62% de los casos), seguida de la

violencia contra niños, niñas y adolescentes (20%), la violencia entre familiares (16 %) y la violencia hacia adultos mayores (2%), convirtiéndose en uno de los departamentos con mayores demandas por violencia intrafamiliar y entre ellos se destacan las zonas rurales con un total de 52.727 denuncias.

Según el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (2015), Sutatausa es un municipio mayoritariamente rural con un total de 6408 habs, frente a 16,24 urbanas. Tiene diversidad laboral en sus habitantes, muchos de ellos ejercen su labor en la minería de carbón o de piedra, otros trabajan en el campo con ganado o sembrando papa y, por último, los que conducen camiones o volquetas, muchos de ellos deben desplazarse a otros municipios para laborar debido a que este es un municipio geográficamente pequeño. Sería de gran interés poner el foco de estudio en el área rural de este municipio debido a que en las zonas rurales es donde se presentan mayores niveles de violencia y donde debido a las percepciones culturales, estilos de crianza entre otras, está más arraigada la cultura machista y esos sistemas de poder se ven más marcados en las familias.

Debido a este problema, es que se requiere una participación más activa por parte del trabajo social con el propósito de transformar aquellas situaciones a través de la potenciación de capacidades y habilidades. En el marco de la pandemia Covid-19 nos vimos obligados a estar en confinamiento y esta ha sido una situación que pudo generar estrés en las personas y afectar aquella actividad cotidiana. En ocasiones, esto puede desencadenar reacciones o comportamientos negativos que crean un ambiente de tensión y hostilidad en la familia. Si bien es cierto que

debemos entender que esta situación nos afecta a la totalidad de personas de formas diferentes, en ningún momento se menciona como excusa para justificar la violencia.

Por todo lo anterior, la presente investigación se orienta a revisar ¿cuáles son las condiciones de la violencia intrafamiliar en la zona rural del municipio de Sutatausa tomando como referencia las denuncias presentadas durante los años 2019 y 2020? ¿cuál es la incidencia del confinamiento ocasionado por el Covid -19 en las dinámicas de la violencia en el municipio de Sutatausa?

OBJETIVOS

General

- Analizar las condiciones de la violencia intrafamiliar de la zona rural del municipio de Sutatausa tomando como referencia las denuncias presentadas a la Comisaría de Familia municipal durante los años 2019 y 2020.

Específicos

- Tipificar las violencias presentadas en las denuncias sobre violencia intrafamiliar durante los años 2019 y 2020 en el municipio de Sutatausa.
- Determinar la incidencia del confinamiento presentado por el Covid- 19 en las dinámicas de la violencia en el municipio de Sutatausa.
- Reconocer la interpretación que se tiene de la norma relacionada con la violencia intrafamiliar por parte de la Comisaria de Familia del municipio de Sutatausa.

JUSTIFICACIÓN

Como ya se ha mencionado la violencia intrafamiliar es un fenómeno social que ha terminado constituyéndose en un problema de salud pública debido a su sistemática práctica en la vida cotidiana de las familias en el país, pero que además se vio agudizada en el marco del confinamiento por la pandemia del Covid 19, especialmente en los escenarios en los cuales las instituciones no han creado mecanismos de apoyo visibles y ágiles para su atención.

La investigación propuesta busca reconocer la violencia intrafamiliar presentada en el municipio de Sutatausa a través de las denuncias presentadas en micro relatos a la Comisaría de Familia del municipio, también se acude al reconocimiento de las percepciones culturales, los sistemas de poder, entre otros, para realizar un estudio frente a la tipificación de las violencias en dicho territorio. La violencia intrafamiliar es un problema que involucra aspectos públicos y comunitarios tales como la salud, la educación, y el trabajo; se ven afectados las mujeres, niños, niñas y personas de la tercera edad. Se puede mencionar que existe una complicidad entre víctimas y victimarios, pero no de la que muchos pensamos sino ella llena de temor, miedo, angustia, vergüenza, entre otros sentimientos que impiden romper el silencio, pero sobre todo esa naturalización de la violencia intrafamiliar, la cual impide que la sociedad conozca la real magnitud e impacto de los actos de violencia que se dan en el espacio familiar.

Por lo anterior, realizar este trabajo es relevante socialmente en tanto su práctica sistemática y su naturalización frecuente, hace de este un asunto relevante para su transformación tanto desde la institucionalidad como de la sociedad en

general y con ello, la sensibilización y llamado a la prevención para su eliminación en el corto plazo. Los momentos de violencia intrafamiliar dejan en evidencia una gran vulneración de los derechos humanos, y es aquí donde el trabajo social realiza su intervención frente aquella población afectada. Profesionales de trabajo social laboran en torno a la promoción de dichos derechos, ese acompañamiento continuo con las personas afectadas física y emocionalmente, pero lo más importante brindar información que aporte aquella disminución frente a la violencia intrafamiliar.

Desde el punto de vista del aporte teórico, esta investigación tiene un sentido fundamental, en tanto la violencia intrafamiliar ha sido objeto de estudio tradicional, pero con el develamiento de la violencia de género como referente fundamental en ésta, lo cual le imprime un plus al desarrollo del presente estudio. A su vez, en términos metodológicos, trabajar con micro relatos es por demás de una riqueza muy significativa, en tanto que estos dejan ver una cantidad muy importante de la forma como se dan las violencias en los escenarios privados, lo cual aporta para analizar formas de abordar el fenómeno desde los ámbitos institucionales.

Lo novedoso del estudio se puede ubicar en la construcción de conocimiento a partir de quienes vivencian el fenómeno, pero también de quienes deben abordarlo, en este sentido, con la colaboración del alcalde de Sutatausa, el comisario de familia y la trabajadora social, mediante entrevistas que aportan a la investigación en términos de la concepción del fenómeno y sus alternativas de prevención y atención, se aspira lograr un mejor desarrollo de este.

Está investigación es de gran pertinencia para el trabajo social por la interpretación que se logre realizar de la información de los microrrelatos, la cual se

da además en una contingencia como lo ha sido el confinamiento en el marco de la pandemia Covid- 19, además que contribuye al análisis de los problemas que se trabajan en la línea de investigación e intervención: Realidades, cambios y dinámicas familiares, teniendo la oportunidad de investigar además en un área rural del municipio de Sutatausa, donde muchas de estas familias presentan diversas percepciones culturales y estilos de crianza que afectan la convivencia por los mismos parámetros que dan dichas percepciones. También, será un gran insumo para el municipio, debido a que son muy pocos los estudiantes que deciden realizar investigaciones en territorios o zonas rurales, más sobre un tema que cada vez más se convierte en un problema de salud pública de alta magnitud.

MARCO CONCEPTUAL

Para la presente investigación se consideró fundamental identificar la conceptualización de categorías, las cuales son clave para el desarrollo del análisis de las condiciones de la violencia intrafamiliar de la zona rural del municipio de Sutatausa; y con ello, la problematización teórica sobre el objeto de estudio; pues a partir de su comprensión es preciso reconocer las dimensiones que confluyen en la violencia al interior de los grupos familiares en el municipio, especialmente en sus zonas rurales. En este sentido, de manera específica se realiza un acercamiento conceptual de categorías tales como: familia, violencia, violencia intrafamiliar, familia rural, violencia intrafamiliar en las zonas rurales, abuso, agresión, agresor, víctima, amenaza y alcoholismo.

Familia

Una manera de comprender el concepto de familia es entender que es un grupo de personas unidas por el parentesco. Esta unión se puede conformar por vínculos consanguíneos o por un vínculo constituido y reconocido legal y socialmente, como es el matrimonio o la adopción sugerido por Raffino (2020), término que se ha utilizado para referirse a aquellas transformaciones que ha ido sufriendo la familia conforme a los cambios en la sociedad según las costumbres, cultura, religión y el derecho de cada país.

Violencia

La violencia se entiende como el empleo de la fuerza física o coerción que se ejerce sobre un individuo y/o colectivo para que realice una acción contraria a su voluntad, libertad y/o juicio (Tedeschi y Felson, 1994). Sin embargo, la violencia

puede nutrirse de acciones u omisiones por parte de las autoridades que limitan, entorpecen y niegan el respeto al ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los individuos y/o colectivos sugerido por Cantalupo (2012). Desde la perspectiva de género, la violencia contra la mujer ha manifestado tener gran variedad de formas y no obtiene el reconocimiento necesario ni la priorización requerida (García – Moreno et al., 2014).

En primer lugar, la violencia puede ser activa o pasiva, es decir hay violencia por acción, pero también por inacción u omisión. Cinco son las formas de violencia que se suelen distinguir atendiendo al daño que se causa: violencia física, emocional, verbal, sexual y económica sugerido por Sánchez (2004).

Violencia Intrafamiliar

Dentro del proceso normal del desarrollo y evolución de una familia, sus integrantes y el mismo sistema se pueden encontrar con situaciones de conflicto y crisis que traspasan su capacidad de respuesta, posibilitando un ambiente de interacción fundamentado en estrés y tensión en el grupo familiar, situación que puede desencadenar en conductas inadecuadas denominadas violencia intrafamiliar sugerido por Pineda (2004). Así, la violencia intrafamiliar se concibe como el complejo relacional donde todos los miembros de la familia se encuentran implicados en un patrón de violencia que se ejerce en distintos modos jerárquicos y con múltiples manifestaciones, que van desde insultos, hasta agresiones físicas severas (Brino & Souza, 2016). Según la ONU mujeres (2017) la mujer que experimenta la violencia, han sido víctimas de la violencia en la familia, siendo un patrón que se refleja en su vida adulta ya sea hacia sus parejas o hijos.

Familia Rural

Paéz (2016) afirma que los procesos de desarrollo familiar son a su vez procesos de democratización, tendientes al reconocimiento y la transformación, por parte de agentes, aquellas estructuras y órdenes cognitivos, simbólico-culturales, afectivos, comunicativos y ético-políticos que han sido naturalizados e impuestos desde distintas institucionalidades y lógicas, que limitan el desarrollo humano potencial de los sujetos y los grupos. Es decir que aquella familia rural convive bajo un mismo techo, habitan zonas rurales y se dedican a la producción agrícola, como arrendatarios o la minería, la mayoría de ellas viven con condiciones precarias o de subsistencia.

En el proceso de reproducción doméstica se inculcan valores de uso para la reproducción social del sistema (Moctezuma y Navarro, 1984); estando este fuera de actividades y prácticas correspondientes, se puede evidenciar que la “economía doméstica” (alimentación, cuidados, compañía, educación informal) (Meillassoux, 1985). García (2007) sugiere que las familias rurales actúan como una red de seguridad para darse apoyo entre sus integrantes ya que este se considera como un factor protector para la salud física y mental además de su impacto en el bienestar social.

Siguiendo a Villareal (2011) las mujeres rurales en las familias deben ocuparse de altas cargas de cuidado relacionadas con las labores domésticas, el cuidado de los animales y apoyo en las actividades económicas, siendo esta última poco valorada. Así mismo, los valores tradicionales en las familias rurales se incrementan ubicando a las mujeres históricamente en la preparación de los

alimentos, mientras los hombres se ubican en la comercialización y siembra de cultivos.

Violencia Intrafamiliar en zonas rurales

Fajardo (2016) menciona que la violencia familiar está muy presente en Colombia y es un problema con graves consecuencias a nivel individual y colectivo. La Alcaldía Mayor de Bogotá (2020), mantiene un programa para la denuncia de estos casos, reveló que el maltrato intrafamiliar aumentó en un 200% en el mes de mayo, cuando inició la cuarentena por el Covid-19. A la fecha se ha recibido un total de 5.400 llamadas de auxilio a la Línea Púrpura² reveló la subsecretaría de la Mujer de la Alcaldía. Asimismo, la Fiscalía General de la Nación (2019) requiere de fortalecimiento para accionar de manera ágil de la protección a las mujeres y familias. En confinamiento se han recibido 5.532 denuncias y por lo tanto se requieren más recursos económicos y técnicos para responder.

Abuso

Ucha (2008) refiere el abuso como algún tipo de daño que puede ser tanto físico como psíquico, la persona que provoca o materializa el abuso tiene poder sobre aquella a la cual se lo produce, ya sea por una superioridad material que le da esa fuerza sobre el otro, o bien por la sistemática amenaza de que algo malo le va a ocurrir sino accede a ese accionar abusivo.

² Es una línea telefónica gratuita que funciona las 24 horas, todos los días del año y es atendida por un equipo de psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras. Está dirigida a mujeres mayores de 18 años que identifiquen estar viviendo una situación de violencias.

Agresión

Agresión es aquel acto o ataque violento que tiene la firme intención de causar daño a quien va dirigido, es de alguna manera un acto que se contrapone al derecho del otro, especialmente en el caso de los ataques armados que una nación puede llevar a cabo contra otra. (Ucha, 2010)

Agresor

Dan Olweus (2013) pionero en el estudio de esta problemática, lo describe como una conducta agresiva sistemática y sin motivo hacia alguien, con indefensión por parte de la víctima, realizada de manera persistente en el tiempo y donde se presenta un desequilibrio de poder.

Víctima

Fattha (2014), uno de los autores pioneros de la victimología, ha resaltado que el objeto de estudio global de esta disciplina, la víctima ha sido pasada por alto por la tradición del derecho penal y la criminología a lo largo de la historia. Según la Ley 1592 de 2012 se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad.

Amenaza

La teoría de la amenaza integrada de Stephan y Stephan (2000) se deriva de la teoría del conflicto realista. Esta teoría explica que existen dos tipos de amenaza: la realista y simbólica, a los cuales se suman los factores de los estereotipos negativos y la ansiedad intergrupala. La amenaza realista es tangible entre grupos a través del uso del poder político, económico o entorno al bienestar general.

Alcoholismo

Freixa (1996) sugiere que el alcoholismo es una enfermedad causada por el consumo excesivo y prolongado de bebidas alcohólicas, este crea dependencia física y/o psicológica y afecta a la salud del consumidor y las áreas que lo rodean (familiar, laboral, social...). El consumo continuado de alcohol causa problemas de salud físicos y en cuanto a la salud mental pueden aparecer trastornos del estado de ánimo como la depresión.

Los conceptos teóricos anteriormente mencionados integran los escenarios de violencia intrafamiliar, específicamente en el municipio Sutatausa, los cuales son de gran importancia para comprender los elementos que configuran la violencia intrafamiliar. De manera general, se identifica que las mujeres ocupan un lugar subordinado en las relaciones sociales, por lo cual están mayormente afectadas en contextos de violencia en los que impera el poder sobre sus cuerpos, de los cuales no están exentas las zonas rurales; además tratándose de escenarios en los que predominan manifestaciones que refuerzan los roles tradicionales entre los géneros,

es decir, a las mujeres se les asigna como natural sus roles de cuidado y trabajo doméstico; mientras a los hombres les corresponde las actividades económicas y de producción de las zonas agrícolas. Pese a lo anterior, las familias rurales pueden llegar a ser el soporte de cohesión y apoyo para las mujeres que han vivenciado maltrato con sus parejas. De otro lado, es clave identificar en la violencia intrafamiliar diferentes formas de agresiones: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, entre otras que aquejan mayoritariamente a las mujeres.

Dentro de las manifestaciones de violencia, el alcoholismo representa un factor de riesgo en la agudización de este fenómeno, pues cómo bien se identificó dentro de sus efectos aparece la depresión y efectos físicos y psíquicos en las personas que consumen alcohol, dificultando así la democratización en el tejido familiar.

A partir de la identificación de estos conceptos se logró su articulación que dan cuenta de la complejidad del fenómeno de violencia intrafamiliar. Pues estos diferentes elementos se sostienen a partir de relaciones de poder que confluyen en las familias mayoritariamente rurales que habitan el municipio de Sutatausa.

MARCO LEGAL

En Colombia hay muchos estamentos, normas, leyes y decretos que respaldan a las víctimas de violencia intrafamiliar, la mejor manera de saber qué derechos se tiene como víctima de esta violencia es conociendo toda la información legal que se requiere, a continuación, el marco legal más importante frente a la violencia intrafamiliar. (Pinilla, 2019)

En el año 2008 se promulgó en Colombia una norma que busca abordar de manera integral esta problemática, “un grupo de mujeres colombianas propuso la redacción de una nueva ley, esta vez integral, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias (Ley 1275 de 2008) norma cuyo impacto se debe reflejar en todos los municipios del país y debe formar parte del marco conceptual para las investigaciones.

- “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La

ley reglamentará la progeneración responsable. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil. Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley. Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil. También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley. La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.” (Constitución política de Colombia Artículo 42)

- “Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.” (Naciones Unidas derechos humanos, 1981, Artículo 27)
- “Reconociendo que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la declaración americana de los derechos y deberes del hombre y en la declaración universal de los derechos humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales. Afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades

fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.” (Congreso de la república, 1995, Ley 248)

- “El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, adolescente, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en situación de discapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión o en cualquier condición de inferioridad.

Cuando el responsable tenga antecedentes penales por el delito de violencia intrafamiliar o por haber cometido alguno de los delitos previstos en el libro segundo, Títulos I y IV del Código Penal contra un miembro de su núcleo familiar dentro de los diez (10) años anteriores a la ocurrencia del nuevo hecho, el sentenciador impondrá la pena dentro del cuarto máximo del ámbito punitivo de movilidad respectivo.” (Código penal, 2021, Artículo 229)

- “Ley 1142 de 2007, artículo 33, modifica el artículo 229 (violencia intrafamiliar) de la Ley 599 de 2000, a través de la cual se actualiza el código penal colombiano en lo referente a violencia sexual, la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer.” (Código penal, 2007, Artículo 33)
- “Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen

muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.” (Código de la infancia y la adolescencia, 2006, Ley 1098)

- “Conocida como Ley Rosa Elvira Cely a través de esta norma se tipifica en Colombia como delito autónomo el artículo 104^a “Feminicidio”. (Congreso de Colombia, 2015, Ley 1761)
- “Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”. El Título VI de la Ley 294 de 1996 establece que el ICBF debe diseñar planes y programas para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar y que las autoridades competentes del país conformen consejos de protección familiar que ejecuten actividades de prevención, educación, asistencia y tratamiento de problemas de violencia intrafamiliar. (Constitución Política, 1996, Ley 294)
- “Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.” (Congreso de Colombia, 2000, Ley 575)

- “Por lo cual se reglamentan parcialmente los artículos 8°, 9°, 13° y 19° de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones. Que la República de Colombia ha ratificado instrumentos internacionales de Derechos Humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “*Convención de Belem do Pará*”, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.” (República de Colombia, 2011, decreto 4796)
- “Que la República de Colombia ha ratificado importantes instrumentos internacionales de Derechos Humanos, tales como, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “*Convención de Belém do Pará*”, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los

Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.”
(República de Colombia, 2011, Decreto 4799)

- “Que mediante la Ley 1257 de 2008 se dictaron normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, las cuales se encaminan a garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia y el ejercicio pleno de sus derechos y al tenor de los literales a) y b) del artículo 19, en concordancia con su parágrafo 2°, se estableció que las medidas de atención de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos, se financiarán con cargo al Sistema General de Seguridad Social en Salud.” (Corte constitucional, 2012, Decreto 2734)
- “Se elimina el carácter querellable y desistible de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, ordenando a las autoridades judiciales investigar de oficio y con debida diligencia en todos aquellos casos que se conozca de la comisión de delitos constitutivos de violencia contra la mujer.” (Gobierno Nacional, 2012, Ley 1542)
- “Se enlista la violencia intrafamiliar como uno de los delitos que requieren querrela para el inicio de la acción y como consecuencia de ello, continúa siendo susceptible de conciliación hasta antes de proferirse la sentencia de primera instancia, de esta forma, se van creando los instrumentos jurídicos para prevenir este tipo de violencia.” (Código de procedimiento penal, 2000, Ley 600)
- “Existe un deber especial de protección a la familia y, dentro de ella, a quienes por alguna condición son más vulnerables y requieren medidas de protección reforzada. Señalo que la unidad y armonía familiar deben ser salvaguardados, entre otras medidas, a través del ejercicio del poder sancionatorio del Estado

conforme al artículo 42 de la constitución, por lo cual el Estado está obligado a consagrar una normativa que permita investigar y sancionar cualquier tipo de violencia al interior de la familia” (Corte constitucional, 2014, Sentencia C-368/14)

- “Por violencia intrafamiliar puede entenderse todo daño o maltrato físico, psíquico, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión contra el natural modo de proceder, con ímpetu e intensidad extraordinarias, producida entre las personas de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica, aunque no convivan bajo el mismo techo. (Corte constitucional, 2005, Sentencia C-674/05)

Con la implementación de nuevas leyes y modificación de algunos artículos se busca velar por los derechos y la integridad de las personas víctimas de la violencia intrafamiliar, el Estado colombiano, a través del Ministerio de Salud y Protección Social ha creado la ruta de atención integral en favor de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar³.

Más sin embargo basta mencionar que, aunque exista un marco normativo frente a la violencia intrafamiliar se requiere realizar un correcto cumplimiento de las mismas, así como el acompañamiento psicosocial a la víctima durante el proceso judicial, existen muchas entidades nacionales y territoriales como lo son: Instituto Colombiano de Bienestar familiar, comisaria de Familia, Fiscalía, entre

³ Se entiende “como el conjunto de acciones articuladas que responden a los mandatos normativos para garantizar la protección de las víctimas, su recuperación y la restitución de los derechos. Comprende las actuaciones internas de cada institución para abordar a la víctima de acuerdo con sus competencias y la coordinación de las intervenciones intersectoriales”. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015, párr. 1)

otra, cuyos funcionarios en algunas ocasiones, a la hora de atender un caso de violencia no lo hacen de la forma correcta y pueden terminar culpando a la víctima o peor aun justificando los actos de violencia.

DISEÑO METODOLÓGICO

Método

Para realizar la caracterización de la violencia intrafamiliar en la zona rural del municipio de Sutatausa en el marco del confinamiento a partir de la pandemia del Covid -19, se optó por realizar un estudio de orden cualitativo con uso de herramientas cuantitativas, con el fin poder tipificar las violencias presentadas en las denuncias y la de visibilizar la incidencia del fenómeno en el incremento de la misma, de igual manera, se acudió a la interpretación que tienen algunos funcionarios sobre la norma relacionada con la violencia intrafamiliar por parte de la comisaria de familia, en este sentido se puede hablar de un método de investigación mixta (Zorrilla, 1993), en el cual se articulan la investigación documental y de la investigación de campo.

Enfoque

El enfoque bajo el cual se trabajó fue la hermenéutica con el cual se intentó comprender la cultura rural y sus prácticas y concepciones respecto a la violencia intrafamiliar. Con ella se delimitó el objeto de estudio La VIF entre los años 2019 y 2020 y a partir del reconocimiento de los micro relatos de las personas víctimas del fenómeno y de las entrevistas de los funcionarios del municipio se optó por una interpretación de sus discursos frente a la situación presentada en el municipio en referencia a la VIF y sus formas de abordaje. Con estos elementos se recurre a lo que menciona Gadamer en Sandoval (1997) el *encuentro hermenéutico*, el cual posibilita el diálogo entre un horizonte de entendimiento y el mundo vital desde el que es visto y se trasciende el espacio y el tiempo.

Nivel de investigación

La presente investigación es de orden descriptiva, en tanto se presentan los micro relatos y se tipifican las condiciones en las cuales se presentan los eventos de violencia en el municipio de Sutatausa intentando hacer algunas articulaciones con referentes claves de la cultura patriarcal que es tradicional en las áreas rurales en Colombia. No se pretende ni explicar ni predecir el fenómeno, pero si intentar dar algunos lineamientos para su posterior consideración en el abordaje de la situación por parte de las autoridades municipales.

Técnicas de recolección de información

Micro relatos de eventos de violencia intrafamiliar denunciada

Los relatos en investigación cualitativa son construcciones o versiones de una historia que un narrador relata para contar dicha historia (Cornejo, Mendoza y Rojas, 2008). En este estudio, se acudió a los relatos de las narraciones de los eventos de violencia intrafamiliar de las víctimas que acudieron a denunciar dichos eventos a la Comisaría de Familia del municipio de Sutatausa durante los años 2019 y 2020, esto por el interés de identificar diferencias en la frecuencia de dichos eventos. Dado que no era posible obtener de manera directa la información completa de los relatos, se construyeron micro relatos por parte de la investigadora, recuperando los elementos más significativos de cada narración con el objetivo de contar con la información clave. En el marco de esa recuperación se dejaron de lado datos determinantes como la identificación personal de sus denunciantes.

Se lograron recuperar 36 micro relatos, 15 del 2019 y 21 de 2020, los cuales fueron suministrados por la Comisaría de Familia del municipio con autorización del alcalde, quien funge como autoridad mayor en este territorio. Cada micro relato contó con las variables, zona, sexo de la víctima y victimario(a) y relato. Con lo que se confirma que ni se definieron datos personales, ni siquiera la edad o la escolaridad u otro tipo de información que permita construir análisis más allá de la tipificación de las violencias o sus lugares de ocurrencia.

Entrevistas

Para complementar la información obtenida con los micro relatos se procedió a realizar entrevistas a 3 personas que actualmente son funcionarias públicas del municipio, tales como el alcalde, el comisario de familia y la trabajadora social, personas que han sido vitales para la investigación, ya que con su compromiso e interés por el tema han demostrado su responsabilidad para comprender el fenómeno y sus manifestaciones en el municipio, así como su nivel de apropiación con este y las alternativas para atenderlo.

Con los funcionarios se indagó sobre sus concepciones, sus interpretaciones y las apuestas para atender el tema, todo ello en el marco de la situación actual, ya que por ser funcionarios de la administración (2020-2024), culminarán su gestión dejando legados significativos para quienes continúen dicha labor.

Instrumentos

Para la recuperación de los relatos se realizó una *matriz de Excel* que diera cuenta en forma breve de los elementos más significativos de cada relato dando

cuenta de denunciantes, procedencia, sexo de quien denuncia, relato del hecho. Con dicha información se obtuvo un total de 36 relatos los cuales fueron claves en su totalidad para realizar el proceso de codificación, categorización y análisis de la información, la cual se realizó con base en los referentes conceptuales construidos previamente.

En el caso de las entrevistas, se perfiló una *guía de entrevista abierta* con 5 preguntas (Ver anexo 1), orientadas a reconocer concepciones sobre el fenómeno, percepciones sobre la forma como este se da en el municipio, reconocimiento de normas para atender la situación y formas de abordaje del problema como funcionarios públicos. Dichas guías fueron respondidas por alcalde, comisario y trabajadora social a partir de sus experiencias y sus conocimientos en el tema y fueron enviadas, previo consentimiento informado firmado por ellos para la aprobación del uso de la información otorgada para la investigación.

Población

La población participante en el presente estudio son *denunciantes víctimas de violencia intrafamiliar* durante los años 2019 y 2020, pero aclarando que fueron sus relatos los que fueron interrogados y no las personas directamente, ello establece que como tal no se contó con contacto directo a esta población, sino a sus narraciones, las cuales fueron facilitadas por la Comisaría de Familia del municipio.

Para el caso de las entrevistas, si se contó con *3 personas funcionarias actuales* del municipio, quienes además de apoyar de manera decidida el presente

trabajo, son personas realmente comprometidas con el tema a partir de sus apuestas institucionales para atenderlo.

Fases del proceso metodológico

Fase 1: elaboración anteproyecto

Previo al desarrollo de la investigación, fue considerada la revisión de fuentes documentales que abordarán la violencia intrafamiliar y la violencia de género, sumado a ello fue construido el problema de investigación a partir del cual fueron elaborados los objetivos y la justificación. A lo cual se sumó también la elaboración del marco conceptual y el legal para favorecer la construcción del cuadro de categorías.

Fase 2: Selección de las fuentes de información

Considerando los criterios de la información requerida, se definió que se tomarían los dos últimos años de denuncias realizadas en la Comisaría de Familia con el fin de tener un parámetro de comparación entre 2019 año “normal” y 2020 año en confinamiento, con base en ello se orientó la búsqueda exclusivamente a ese tipo de información y lo relevante era que fueran denuncias sobre VIF únicamente, no se estipuló violencia de género, pero lo que se encontró finalmente es que en su mayoría las denuncias por VIF terminan siendo violencia especialmente hacia las mujeres, lo que deja ver un fuerte marco de prácticas machistas al interior de las familias.

Para establecer la participación de personas que laboran en la actualidad en el municipio, se consideró vital contar con la participación del alcalde como

funcionario principal del territorio y las dos personas delegadas para la atención del tema el -Comisario de familia y la trabajadora social- referente de recepción de las denuncias, pero además por el reconocimiento de cómo están asumiendo las profesionales en terreno tal fenómeno.

Fase 3: elaboración y afinamiento de instrumentos

Para este momento, se acudió al alcalde municipal con la presentación del anteproyecto y una carta de solicitud de información sobre las denuncias realizadas en el año 2019 y 2020 con el fin de acceder a los relatos y con ellos comprender la forma como se viene presentando el fenómeno de la violencia intrafamiliar en el ámbito rural. A partir de dicha autorización se acudió a la entidad correspondiente, en el cual se exigió por parte de la funcionaria responsable, la construcción propia de cada micro relato a partir de la presentación de cada uno de ellos, sin haber tenido acceso directo a los mismos, por protección a las víctimas. Dadas dichas condiciones, se procedió a elaborar la matriz de recolección de los relatos, la cual contaría con información básica como año de la denuncia, procedencia, víctima, victimario con su correspondiente información sobre el sexo y el relato al que diera lugar la denuncia, tal como se presenta a continuación

Cuadro 1. Ejemplo de matriz de recolección de micro relatos

año	Procedencia	Sexo víctima	Sexo víctima	Narración
2019	Rural	Hombre	Hombre	
2020	urbana	Mujer	Mujer	

Para la entrevista se procedió a la elaboración del instrumento y su aplicación a los funcionarios, pero debido a que por la época del segundo pico había cuarentena en el municipio, las personas entrevistadas prefirieron recibir los instrumentos por correo, lo cual demoró un poco su diligenciamiento, pero finalmente se contó con su participación.

Fase 4: Recolección de la información

Posterior al afinamiento de instrumentos y de la definición de las fuentes de información se procedió a recuperar los relatos presentados en la Comisaría de familia como denuncias por Violencia Intrafamiliar, los cuales fueron vaciados en una matriz de Excel para recuperar la información relevante de cada narración y con ello construir los micro relatos que serán presentados tal cual en la fase de resultados para que quien lea el presente documento cuente con la información más fiable posible de lo que son las violencias en los ámbitos familiares en el municipio de Sutatausa.

La entrevista como ya se manifestó fue respondida a través de audios de WhatsApp, dadas las condiciones de confinamiento declaradas a partir de la ocurrencia del segundo pico de contagios por la pandemia del Covid -19. Tales audios fueron transcritos posteriormente para su tratamiento y análisis posterior.

Fase 5: Análisis, codificación e interpretación de la información

A partir de la transcripción de los micro relatos y de las entrevistas, se retomaron las categorías de análisis propuestas con el fin de que la información recopilada fuera triangulada a través de matrices de análisis.

La codificación se hizo para identificar comparativos de la información, pero también con el objeto de poder desarrollar en gran medida las condiciones de violencia en toda su magnitud, tal como se presenta en el cuadro categorial. De otro lado, también se pretendía realizar un análisis desde la perspectiva de género en el reconocimiento de quienes vivencian dichas violencias tanto en su lugar de víctimas como de victimarios.

Cuadro 2. Organización de categorías

Categoría	Subcategoría	Dimensión
Violencia Intrafamiliar	Actores	Agresor/a Víctimas Terceros (distintos a los involucrados en el evento)
	Condiciones	Individuales Sociales Económicas Culturales Laborales
	Causas	Alcoholismo Consumo de sustancias Patriarcado
Violencia de género	Violencia física	Golpes Empujones Bofetadas

		Ahorcamiento Pellizcos
	Violencia sexual	Tocamientos Acceso carnal violento Incitación sexual Prohibición de uso de métodos anticonceptivos
	Violencia psicológica y emocional	Celos Humillación Manipulación Amenazas Intimidación
	Violencia económica	No permitirle trabajar Control de ingresos Quitarle el dinero Desentenderse de la cuota alimentaria
	Violencia verbal	Groserías Gritos Calificativos humillantes Silencios Bromas sexistas

Como se evidencia, las categorías principales han dado lugar a una serie de subcategorías fundamentales para el análisis denominadas dimensiones, con

dichas categorías y dimensiones se procedió al desarrollo del proceso de análisis de la información en campo, el cual tuvo en cuenta los microrrelatos y las entrevistas desarrolladas a los funcionarios de los entes estatales.

RESULTADOS

A continuación, se da cuenta de los resultados, los cuales se formaron a partir de 36 micro relatos de las personas denunciantes ante la comisaría del Municipio de Sutatausa durante los años 2019 – 2020. El proyecto se desarrolló en tres partes: la primera a partir de la recolección de los relatos de las denuncias presentadas, teniendo como objetivo analizar las condiciones de la violencia intrafamiliar de la zona rural de Sutatausa. Para la segunda parte se realizó una codificación de los relatos, sacando así unas categorías de acuerdo con los sucesos que se iban presentando con el objetivo de tipificar las violencias presentadas en las denuncias sobre la violencia intrafamiliar, a partir de ello se determinó la incidencia del confinamiento presentado por el Covid 19 en las dinámicas de la violencia. Y la tercera parte se realizó a través de una entrevista con los funcionarios del municipio (alcalde, Comisario de familia) con el objetivo de reconocer la interpretación que se tiene de la norma relacionada con la violencia intrafamiliar. Sutatausa tiene una comisaría de familia la cual es la receptora de los casos de violencia intrafamiliar a partir de denuncias que se conservan en documentos oficiales que son conservados en la correspondiente dependencia para su atención y manejo ante las instancias requeridas.

Vale la pena recordar que la presente investigación consta de 36 micro relatos, de los cuales 15 corresponden al año 2019 y 21 al año 2020; 27 son del área rural y 9 hacen parte del casco urbano, pese a ello se toman en el análisis como parte de un territorio que en su cultura tradicional y condiciones físico-ambientales conserva manifestaciones rurales en su totalidad. La casi totalidad de los relatos corresponde a víctimas mujeres y victimarios hombres, a excepción de

un caso ocurrido en el año 2020, el cual fue denunciado por un hombre, en cuya situación la persona victimaria era una mujer.

A continuación, se presentan los micro relatos en su totalidad, por ser estos tan determinantes al momento de comprender lo que es la VIF en un territorio específico.

Cuadro 3. Micro relatos año 2019

N°	ZONA	VÍCTIMA	VÍCTIMARIO	RELATO
1	Rural	Mujer	Hombre	Mi compañero llegó a tratarme mal a humillarme que era una vagabunda, que fuera con la bruja a seguirle haciendo brujería, que él se seguía revolcando conmigo pero que le daba asco, me cogió del cabello me sacó de la pieza y me dijo que yo era una perra y que me siguiera revolcando con los de la vereda
2	Rural	Mujer	Hombre	Mi compañero hace unos días me echó de la casa, me echó en la cara lo que me daba, me dijo que yo era una perra que me largara y me pego unos puños, yo tenía sangre en las manos, me tocó la

				cabeza y tenía una herida llevo la policia y me llevaron al hospital
3	Rural	Mujer	Hombre	Mi compañero estaba tomado, calentó su comida y comió, me dijo que tenía una mujer que le lavará, me dijo que fuera y le trajera unas cervezas, que yo era una malparida gonorrea y me golpeó contra la pared, me cogió del cabello y me arrancó el pelo, entró mi mamá y le preguntó qué porque me pegaba y él la trato mal y me siguió tratando mal y le dijo que no le importaba que fuera a parar a una cárcel
4	Urbano	Mujer	Hombre	Me dijo que era una mala mamá, me dijo perra malparida vaya para donde su mozo que le dé y me escupió la cara, me cogió del cuello salió una profesora y el del miedo me soltó
5	Urbano	Mujer	Hombre	Mi compañero que estaba borracho me dijo que yo tenía mozo, me jalo del pelo y me pegó, mi suegro lo cogió y lo entro.

6	Rural	Mujer	Hombre	Mi compañero estaba tomando en una vereda y yo fui y le dije que nos fuéramos a la casa me dijo que no fuera cansona, me agarró del cuello y me dio patadas, me botó al piso y se fue, pero luego llegó y dijo que me iba a matar
7	Rural	Mujer	Hombre	Mi compañero llegó a la casa estaba tomando, llegó con un tono burlón y me dijo que estaba aburrido de mantener a una perra, me cogió del cabello, me tiró al piso y me arrancó el cabello, me agarró a patadas me pegó puños en la espalda
8	Rural	Mujer	Hombre	Mi compañero me envió mensajes diciéndome estúpida perra, que me fuera para la casa y al final me amenazó
9	Rural	Mujer	Hombre	Tuve un inconveniente con los zapatos de mi hija y no la pude mandar ese día al colegio, llegó el señor y me dijo que, porque hijueputas no había mandado la niña al colegio que, que me pasaba

				que a él no le iba a dar miedo matarme.
10	Rural	Mujer	Hombre	El señor me dijo que me va a matar, me trata de ladrona, que ya sabía dónde trabajaba que tenía oportunidad hasta el lunes de pagarle todo
11	Rural	Mujer	Hombre	Me ha agredido mucho, es un patán, me pega, es un infiel me dice que tengo a otra persona, me botó al suelo me pegó una patada en la cadera, me arrastró y como pude me levante, me asuste y me fui
12	Rural	Mujer	Hombre	Llegó del trabajo tipo 6 pero volvió a salir y llegó como a las 9 pero otra vez salió y como sobre las 10 llegó con un litro de aguardiente y una cerveza en la mano, los clientes me llamaban, discutió con los señores entró a la casa y me pegó en los brazos, hombros y costilla, entró con un cuchillo y me amenazó, también amenazo a las personas de afuera, se iba a llevar

				al niño y como no me lo quiso entregar, lo rasguñe. El un día puede ser muy agresivo y al día siguiente la persona más pasiva del mundo.
13	Rural	Mujer	Hombre	Esta semana me empezó a decir que, porque tiene que mantener a la niña y a mí, me botó encima de la cama y me dio puños en la cara por decirle que no me gustaba que el hermano alzará a la niña y le diera besos. Un día me dejó la cara irreconocible.
14	Urbano	Mujer	Hombre	Ayer subí a la celebración de un señor, llego a la celebración mi ex compañero y le pego un puño a mi hermano, con su familia nos agredieron con puños, patadas dejaron inconsciente a mi hermano y a mí también me agredieron, cuando ve a los niños los amenaza y sus hermanos nos persiguen y nos agreden.
15	Urbano	Mujer	Hombre	Hace 4 años mi compañero se buscó otra mujer, pero las cosas no

				<p>funcionaron y me volvió a buscar volvimos arreglar las cosas, pero por falta de confianza no se dieron las cosas, llega borracho me agrede físicamente y empezó a decirme que era una perra, una vagabunda y le pegue una cachetada pero el me cogió me pegó, me rasguñó, me pegó en la oreja me dejo desmayada y la familia de él me humilla.</p>
--	--	--	--	---

Para el acceso de estos micro relatos se presentó un consentimiento informado al alcalde y el comisario de familia. (Ver anexo 2)

Para el año 2019 se cuenta con un total de 15 relatos, todos dados por mujeres, de los cuales 4 se ubicaron en el casco urbano y los demás hacen parte de la zona rural, como ya se dijo, pese a que se refiera al casco urbano, la perspectiva cultural es similar en todo el territorio, en donde las concepciones de la familia están muy marcadas por la participación de las mujeres en el hogar asumiendo las actividades domésticas y de cuidado, mientras los varones asumen su papel de proveedores. De la misma manera los roles y estereotipos aquí asumidos responden a condiciones totalmente conservadoras de lo que deben ser las mujeres especialmente, sumisas, obedientes, calladas y tranquilas; por su parte los hombres gozan de mayor libertad para asumir su vida en los ámbitos públicos.

El siguiente cuadro presenta los micro relatos del año 2020, el cual alcanzó 21 denuncias, de ellas 20 fueron puestas por mujeres y 1 por un hombre; 4 correspondieron al casco urbano y las demás representaban la zona rural. En términos generales se evidencia un incremento del 40% en las denuncias entre un año y el otro, lo que en efecto da cuenta de un aumento de casos en el marco del confinamiento.

Cuadro 4. Micro relatos año 2020

N°	ZONA	VÍCTIMA	VÍCTIMARIO	RELATO
1	Rural	Hombre	Mujer	El sábado estaba yo hablando con la hermana de ella cuando llegó y dijo que éramos unos descarados y me pego una cachetada, más tarde llegue a la casa a sacar mis cosas y me pego con un palo en las piernas
2	Rural	Mujer	Hombre	Yo estaba donde mi suegra con mis hijas porque vine a recoger a la más grande, llego mi pareja y me dijo que me la pasaba echada sin hacer nada, en palacios llegó y me pego una cachetada y patadas cogió mi moto y se fue. El sábado me pego puños y patadas me revisa el celular, niega la menor de

				<p>mis hijas porque yo trabajaba en las flores. Rompió los carnets y papeles de mi hija y dijo que me mandaba matar o me mandaba un embrujo.</p>
3	Rural	Mujer	Hombre	<p>El sábado salió, salió a las 3 de la mañana y llegó a las 11 de la mañana y volvió a salir llegando a las 8 de la noche a pegarme ultrajarme, yo vivía con la familia de él y mi cuñado se metió a defenderme y fue para problemas me trato de dar un infarto y me llevaron para el hospital, pero no quise porque no quería dejar mis hijos solos, me ceba con un señor y me amenazó con una botella, llame a la policía pero no llegó. Para el 8 de diciembre llegó a celarme me dijo perra vaya póngales el culo a otros, me pega en la cara y me la deja negra. Me amenaza para que no lo denuncié, cada 8 días consume alcohol.</p>

4	Rural	Mujer	Hombre	<p>Los problemas vienen desde hace días, me cogió del pecho me pegó contra la puerta y me dolió la espalda, el me pidió un favor y le respondí váyase para donde la otra que si le hace favores, llegó y cogió la puerta a patadas, cuando la abrí me pegó un puño en la cara y me reventó el labio, los vecinos se metieron y le pegó al vecino y yo les dije que se fueran me cogió del cuello y me botó al piso, mi hermana y mi hijo llamaron a la policía, el sacó sus cosas y se fue, todos los problemas empezaron porque le descubrí otra persona pero él dice que estoy loca.</p>
5	Rural	Mujer	Hombre	<p>Llevamos 16 años en los mismos problemas, llega tomado y ahora es con mi hija, la otra noche llegó borracho y cogió a mi hija y es a pegarle con una lámpara me tocó meterme a defenderla y nos iba a pegar a las dos, me amenazó con un arma. Todos los días toma y</p>

				llega borracho a la casa llega a tratarnos como él quiere.
6	Urbano	Mujer	Hombre	El domingo mi esposo se fue a tomar y llegó loquito, el domingo llegó a quitarme la vida a mí y la de él, empezó a tocar la puerta y me dijo que lo escuchara, estrelló un cuchillo a la pared, me encerró en el cuarto me tenía las manos y me amenazó con matarme, llegó la policía y botó la navaja que tenía.
7	Rural	Mujer	Hombre	Hace unos años él me maltrato psicológicamente, que soy lo peor, que soy una vagabunda, el otro día se llevó al niño a tomar fui por él y me dijo que él hacía con la educación del niño lo que se le diera la gana, me botó encima de la cama y se me botó encima y me ahorcó, mi cuñado entró y me lo quitó y me amenazó y me dijo que si me iba de la casa me mataba
8	Rural	Mujer	Hombre	Ayer por corregir a mis dos hijos me agredió física y psicológicamente, me dice que soy

				<p>una puta, si me puede coger me da con lo que encuentre. A veces no le importa que yo tenga mi menstruación y me obliga a tener relaciones con él. Mis tres hijos mayores están a favor del papá</p>
9	Rural	Mujer	Hombre	<p>Desde noviembre del año pasado se emborrachó, se drogaba y me amenazaba que me iba a matar, nos sacaron del sitio donde vivíamos porque él amenazaba con suicidarse. Que si no volvía con él iba a intentar contra mi familia o contra mí, llegó borracho y me dijo que no servía para nada, me pegó un cabezazo me trató mal delante de la mamá y mi cuñada. Rompió los vidrios de casa, consume marihuana. Tengo mucho miedo de lo que me pueda hacer.</p>
10	Urbano	Mujer	Hombre	<p>El sábado a las 12 de la noche llegamos a la casa él estaba tomado y por celos me asfixió, como 3 veces me intento asfixiar. Ayer salió como al medio día me</p>

				dijo que iba a matar al señor con el que me celaba, el sábado estaba muy grosero, ayer quería obligarme a tener relaciones sexuales, pero yo le dije que eso era abuso sexual, toma cada 8 o 15 días y fuma. El sábado le re rasguñe la cara cuando intento asfixiarme.
11	Rural	Mujer	Hombre	Esta mañana le dije a mi esposo que, porque se la pasaba con una señora, pero me regó el desayuno y me pegó con la jarra por la cabeza, me jalo el pelo, nunca me da para las cosas que necesito, no puedo salir para ningún lado, siempre estoy de esclava. Me ha dejado los ojos negros, cuando tomaba y no habría rápido la puerta rompía los vidrios y me tocaba salir corriendo con mis hijos a dormir a otro lado.
12	Rural	Mujer	Hombre	Todo empezó por una discusión de la cabaña, él subió y le dije que no me buscará, me agarró las piernas a patadas y como estaba acostada

				<p>en la cama me botó y me hizo tronchar un dedo, llame a la policía y me trajeron a la comisaría, toma mucho y siempre es agresivo, si él se va es mejor para evitar agresiones, cuando toma se pone agresivo con mi hijo</p>
13	Rural	Mujer	Hombre	<p>Hace 19 años me vine a vivir para Sutatausa ya no nos soportábamos, me envía mensajes al celular que soy una puta, en fin, por la tarde me llamó y me dijo que, si le daba otra oportunidad, pero le dije que no. Borracho llamó y dijo que estaba tomando whisky y cerveza yo le dije que si tenía mucha plata que le compraré unos zapatos a los niños, empezó a ser grosero cogió la puerta a patadas, entró con una navaja y me dijo que iba a matar a mi mozo y a mí, me escape y mis hijos llamaron a la policía. Nosotros teníamos una caución porque se la pasaba pegándome.</p>

14	Urbano	Mujer	Hombre	<p>Antier el novio de mi nieta me hizo un reclamó, me dijo deje de ser tan estúpida. Me pegó y me dijo porque yo tenía un trastorno bipolar era una loca y eso no le daba derecho tratarme así mi hijo. Me siento capacitada para subsistir así. Ya había citado a mis hijos a la comisaría y no vinieron y dejé eso así, por eso me siguen agrediendo, no me dan amor y cariño, duré encerrada 5 meses, yo ya soy abuelita, pero no quiero que me lleven a un ancianato</p>
15	Rural	Mujer	Hombre	<p>El domingo en la noche salí a ver una película y se me pasó el tiempo y no me fije llegaron las 4 de la mañana, mi mamá mando a mi papá a buscarnos y al llegar a la casa cogió un cinturón y me pegó en la pierna izquierda donde ya tenía morados, no me pude levantar del dolor, me rompió el uniforme del colegio, dice que</p>

				somos unas lacras, llega borracho y yo me encierro.
16	Urbano	Mujer	Hombre	Mi esposo llega y me maltrata y yo no quiero que mis hijos vean esto, se llevó a mis hijos con él a tomar, eran como las 8 salió re furioso y me cogió a patadas y me botó al piso, las niñas me defendieron. A la 1 de la mañana llegó a golpear y le dije que no lo iba a dejar entrar. Consume todos los días bebidas embriagantes. Las hermanas se meten y opinan y él les hace caso.
17	Rural	Mujer	Hombre	El sábado 24 de octubre llegó como a las 5 y me dijo que yo no servía para nada, me dijo quiere que le rompa la geta tal por cual, y me cogió del cabello y me metió un puño, me agarro las manos y para soltarme le metí 2 patadas y un rodillazo, él toma cada 8 días.
18	Rural	Mujer	Hombre	Mi esposo estaba enfermo y el 13 de noviembre teníamos un viaje, él nos dijo que fuéramos que él nos llegaba al otro día, pero al otro día

				<p>a las 5 de la mañana salió y nos dijo que no íbamos a ir a ningún lado y sacó un machete y le pegó en el brazo a mi hija, cerró la casa y me pegó. El vocabulario de él es muy pasado ni a la hija la respeta, hace como 6 meses nos hizo unos tiros y nos ha tocado dormir en el carro.</p>
19	Rural	Mujer	Hombre	<p>El lunes llamó al celular de la niña y dijo que él no iba y me dijo que yo era una perra, cuando fue a la casa le dije que me respetara, pero saco la navaja que tenía en el bolsillo y empezó agredirme, mi hijo se metió y él se fue, dice que somos unas perras que no la pasamos dando cuerpo. No me va dejar nada de lo que él tiene, que primero me mata a dejarme algo. Borracho siempre llega agredirnos, nos quita el pelo, nos mechonea y nos coge a pata</p>
20	Rural	Mujer	Hombre	<p>El sábado me salí a dar una vuelta con mi nuera llegue a las 9 y él estaba tomando ahí con mi hijo y</p>

				<p>otros con los que trabaja, me cogió y me golpeó no me acuerdo de nada, me duele el brazo el estómago y la cara, le pegó a mi hijo y le dio un botellazo a mi nuera, se levantó y me decía gran no sé qué, siempre me ha cascado me ha amenazado con un cuchillo, me pegó durante 20 días, las mujeres donde él va me llaman y me dicen que él es buen cliente y que eso me pasaba por no atenderlo.</p>
21	Urbano	Mujer	Hombre	<p>Cada 8 días toma, últimamente llega y me trata mal que soy una perra, rompió el celular que me regalo una vez, cada vez que toma se va para los prostíbulos, tiene páginas porno hace 9 años estaba tomando y llegó grosero y me dijo que si yo quería que él se matara porque no fui a recoger la moto y me pegó puños, siempre anda alcoholizado</p>

Para el acceso de estos micro relatos se presentó un consentimiento informado al alcalde y el comisario de familia. (Ver anexo 2)

Para dar cuenta de las condiciones de la violencia intrafamiliar de la zona rural del municipio de Sutatausa tomando como referencia las denuncias presentadas a la Comisaría de Familia municipal durante los años 2019 y 2020, es relevante recordar que entre los dos años se recopilaron un total de 36 micro relatos, de los cuales 15 correspondieron al año 2019 y 21 al 2020. De los 36, 27 hacen parte del área rural y 9 del área Urbana, en su casi totalidad los actores victimarios eran de sexo masculino y víctimas femeninas, en la mayoría de los casos, se trató de violencia de género, en cuyos casos víctima y victimario eran pareja sentimental, también hubo casos de violencia parental de figura paterna hacia sus hijos y de hijos hacia figura materna, se evidencian 6 tipos de violencia: violencia física, psicológica, verbal, emocional, económica y sexual.

A continuación, se presentan algunas gráficas de las variables desde las cuales se pueden analizar las condiciones generales en las cuales se presentaron los eventos de violencia en las familias del municipio de Sutatausa.

Para iniciar se presentan las denuncias por año con lo cual se identifica que el 2019 representa un total de 15 de las denuncias, mientras que el 2020 contó con 21 identificando un incremento del 40% entre un año y el correspondiente al período de confinamiento. Esto no indica per se que dicha situación haya causado el aumento de casos, pero de por si muestra un alarmante acrecentamiento de denuncias que llevan a preguntarse los motivos, especialmente tratándose de un territorio tan pequeño como Sutatausa.

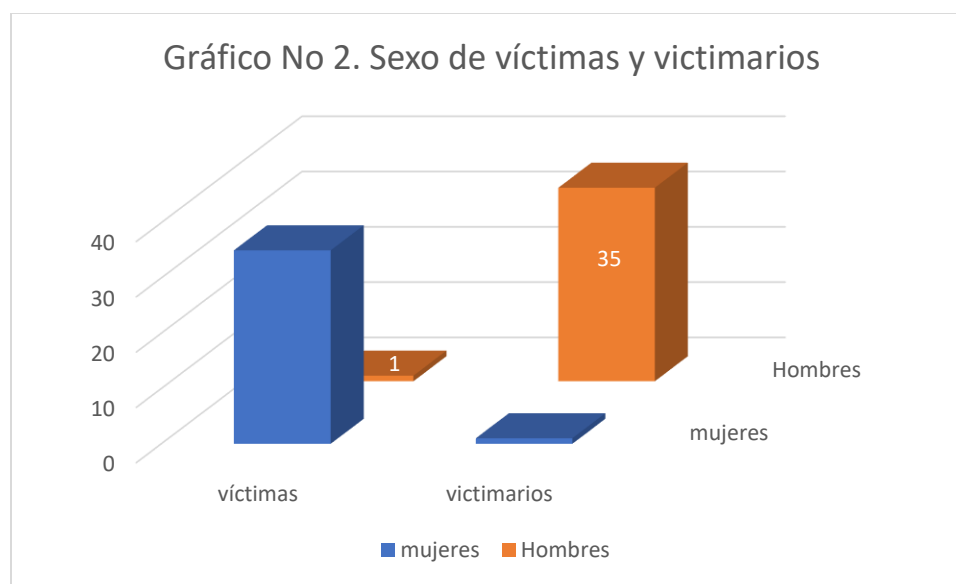
Gráfica 1 Denuncias presentadas por año

Nota. El grafico representa las denuncias presentadas por año con la información obtenida en los micro relatos. Elaboración propia (2021)

De otro lado, la variable sexo se divide entre víctimas y victimarios, para el primer caso la denuncia fue interpuesta por 97.2% mujeres, un total de 35 de las 36 denuncias revisadas y para el caso de victimarios la situación se revierte convirtiéndose el mismo porcentaje para los varones y el 2,8% representado en las mujeres. Esta situación da cuenta de cómo la violencia intrafamiliar está especialmente dirigida hacia las mujeres, sobre todo si se está haciendo referencia a contextos rurales en los cuales las costumbres, las prácticas y las experiencias en general están atravesadas por creencias machistas y culturas patriarcales que ubican a las mujeres en posición de subordinación y sumisión, exigiendo de ellas comportamientos asociados al servicio, a la obediencia, la imposibilidad de estar en otro lugar que no sea el hogar.

Pese a que la víctima hombre está representada con un porcentaje mínimo 2,8% no significa la inexistencia del asunto, aquí es donde se debe posicionar que claramente la violencia contra los varones existe, pero en el marco de la generalidad, son las mujeres las visibles víctimas en los diferentes escenarios, incluida la familia, justamente por los patrones culturales que ponen a las mujeres en lugares de desventaja desde la crianza en sus hogares de origen, llevando a sus hogares conformados, naturalizaciones dadas por lo que vieron en sus hogares.

Gráfica 2. Sexo de víctimas y victimarios

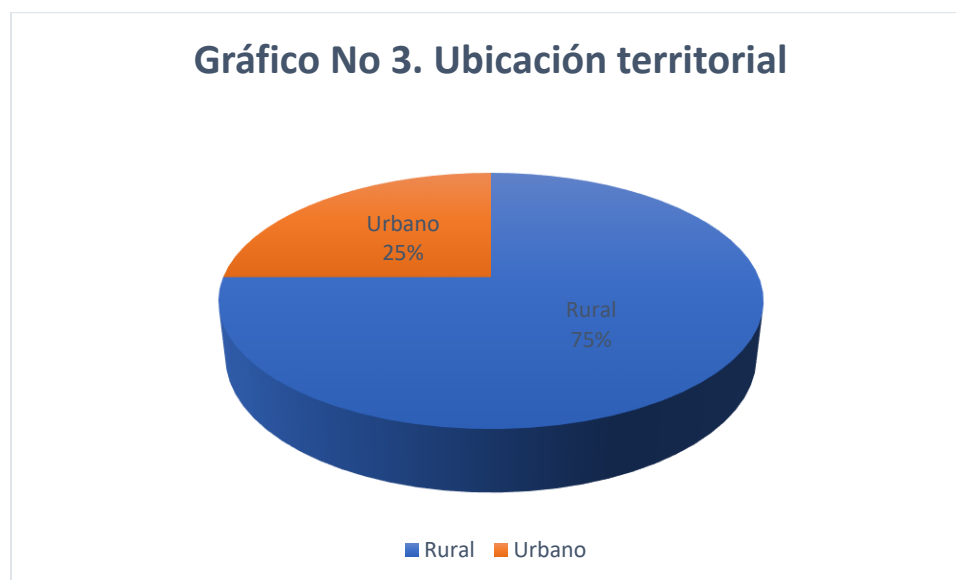


Nota. El gráfico representa el sexo de las víctimas y victimarios durante los años 2019 y 2020. Elaborado por Sofía Guío, 2021.

Respecto a las condiciones territoriales se ha advertido que este municipio es fundamentalmente rural, las denuncias se dividieron entre quienes habitan el área rural y quienes viven en el casco urbano. La mayoría de la población como se

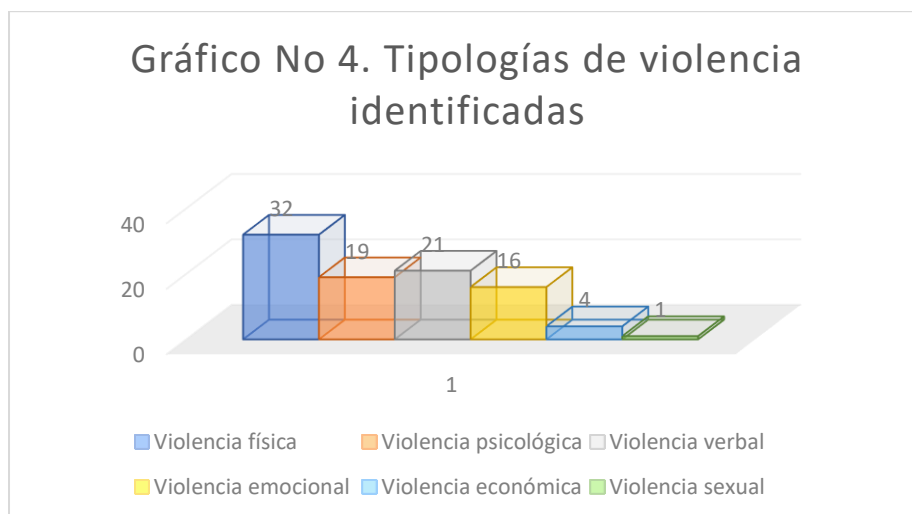
ha mencionado a lo largo de la investigación está radicada en territorio rural y para el presente estudio estuvo representado en un 75%, mientras que quienes residían en el casco urbano se identificó un 25%. De todas maneras, se reitera que por la vocación del municipio y sus condiciones geográficas y culturales se trata de un escenario rural.

Gráfica 3. Ubicación territorial



Para culminar esta descripción general, se presentará de manera somera las tipologías de violencias por las cuales se presentaron las denuncias, retomando como principales la física, la psicológica y la verbal, las cuales darán una representación superior al 100% debido a que en la mayoría de las denuncias se evidencia más de una de ellas.

Gráfica 4. Tipologías de violencia identificadas



Nota. El gráfico representa las tipologías de violencias identificadas en los micro relatos durante los años 2019 y 2020. Elaboración propia (2021).

Atendiendo el tema de las violencias de manera general se puede identificar que la mayoría de los casos denunciados se relaciona con la violencia física y dicha situación se da justamente porque esa violencia es la más identificada como maltrato, detrás de la violencia física están las demás identificando entre las más comunes la verbal, psicológica y emocional. De otro lado, violencias como la económica y la sexual salieron como parte de los relatos, es evidente que estas no están tan reconocidas, no por ello son inexistentes, pues uno de los temas más discutidos con las mujeres en la ruralidad es su desconocimiento en el ámbito del manejo del dinero, aunque contribuyan en el trabajo productivo.

Finalmente, el asunto de la violencia sexual sigue siendo un tabú y un asunto que pasa desapercibido al considerarse que tener relaciones sexuales es obligatorio para las mujeres, aunque estas no lo desean y detrás de ello hay un sinnúmero de

razones que corresponden en especial a la instalación de creencias y comportamientos patriarcales que las posiciona en un lugar de temor, inseguridad y otras características que les impiden manifestar su negativa al respecto.

De otro lado, asuntos como la prohibición de planificar y otros comportamientos frecuentes en los ámbitos rurales son normalizados como parte de las decisiones que toman los varones sobre los cuerpos de las mujeres, lo que impide que ellas logren identificar vulneraciones sobre sus cuerpos.

En términos generales, lo anterior da cuenta de los aspectos reconocidos en la matriz de recolección de datos de los micro relatos construidos, los cuales serán detallados a continuación a partir de la discusión de la tipificación de las violencias, lo cual favorece en mayor medida el reconocimiento de los diferentes elementos que constituyen las realidades de estas familias que durante los años 2019 y 2020 y que, evidentemente representan el contexto rural del territorio colombiano, pues la cultura patriarcal está instalada en nuestra sociedad aunque con mayor fuerza en la ruralidad. A continuación, se presenta por cada uno de los objetivos los resultados identificados en relación con la tipificación de las violencias, la incidencia del confinamiento en ellas y la interpretación del problema y su abordaje para funcionarios de la administración municipal.

Tipificación de las violencias presentadas en el municipio de Sutatausa durante los años 2019-2020

Para dar cuenta de este objetivo se retoman las categorías mencionadas previamente para dar cuenta de cómo la VIF incluye dentro del fenómeno actores, condiciones y causas que hacen de este un fenómeno complejo que traspasa el

escenario familiar. Al analizar cada uno de estos elementos puede verse, por ejemplo, como en varios de los eventos además del agresor/a, la víctima, existieron terceros o bien, personas que interfirieron para terminar con la situación presentada o para incidir en que la situación se complicará. Varios de estos actores son: familiares, conocidos, vecinos.

Como ya se ha evidenciado la mayoría de las víctimas son mujeres, a excepción de un caso y los agresores varones a excepción de un caso también. La mayoría de las veces las agresiones se dan por parte de la pareja sentimental, pero también existe la violencia de padre a hijos/as, de hijos a madre. Asunto que deja ver que si bien se sostienen estos eventos como hechos de VIF lo que más se representa es la violencia de género, la cual se solapa por estar en el marco familiar.

Entre las condiciones que se logran identificar en los microrrelatos, puede verse que las más relevantes son condiciones individuales, especialmente relacionadas con asuntos emocionales de agresores; sociales, en cuanto a la vinculación de la pareja con otros actores o situaciones de la vida cotidiana; económicas, respecto a las exigencias que implican estas responsabilidades y que en ocasiones generan malestar en las familias y culturales, las cuales son la transversalidad de todas las anteriores, en la medida que se tiene la violencia como una práctica sistemática de manejar los problemas, no solamente en el ámbito familiar, sino como parte de la idiosincrasia. De todas maneras, el ámbito familiar por ser "privado", ha sido históricamente escenario de confrontaciones cotidianas por considerarse que el hombre tiene poder sobre su familia y en esa medida la cultura ha naturalizado muchos de los eventos que suceden.

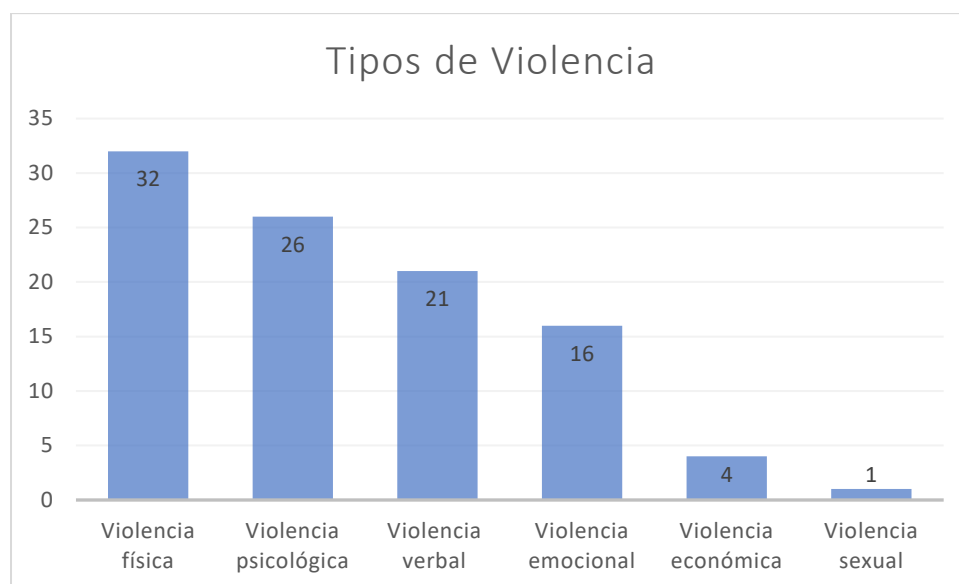
Adicional a lo anterior, puede verse en los micro relatos que hay algunas causas que agudizan las situaciones presentadas, alcoholismo y consumo de sustancias psicoactivas, temas que no se pueden usar como excusa, pero que interfieren de manera sistemática en la forma como se reacciona por reclamos o situaciones inesperadas para quienes están bajo sus efectos. Esta situación, si bien es bastante conflictiva por considerarse una excusa, es una realidad y una constante especialmente en los ámbitos rurales, donde parte de las actividades de esparcimiento para los varones cuando salen de sus trabajos es el consumo de licor.

Finalmente se encuentra el patriarcado como telón de fondo, desde el cual se asumen las familias como entornos definidos de acuerdo con unas condiciones heteronormativas con las cuales hombres y mujeres cuentan con roles y estereotipos definidos que no deben romper y que posicionan la sumisión de las mujeres a los intereses y requerimientos de los varones. En esta medida, la naturalización de la violencia en las familias se da por una disfuncionalidad que se justifica bajo las causas o condiciones antes manifiestas, pero no cuestiona lo que realmente afecta a las familias y es la cultura machista que exige comportamientos y prácticas que someten y agreden a las mujeres en su cotidianidad.

A partir de estos elementos la VIF está atravesada por prácticas machistas que reproducen un sistema social y cultural de desventaja para las mujeres y por ende quienes resultan siendo víctimas en la casi totalidad de los casos son las mujeres, experimentando diversidad de violencias que en su mayoría se ejecutan al tiempo.

Así las cosas, cuando hay violencia física esta viene acompañada de violencia psicológica, emocional, económica y muchas de las veces sexual, aunque las mujeres no tengan esta última dentro de sus repertorios, por considerar que las relaciones sexuales son una obligación en su condición de parejas permanentes. Esta situación se hizo visible en los micro relatos construidos, se logra identificar que todas las violencias mencionadas estuvieron presentes, tal como se presenta a continuación:

Gráfica 5. Tipos de violencia



Nota. El gráfico representa los tipos de violencias identificadas en los micro relatos durante los años 2019 y 2020. Elaboración propia (2021).

Violencia física

Es aquella que implica el uso de la fuerza y puede expresarse a través de golpes, patadas, pellizcos, lanzamiento de objetos, empujones, cachetadas, rasguños y cualquier otro tipo de afectación a la integridad física, dejando marcas o no en el cuerpo (Straus y Gelles, 1990). De acuerdo con los microrrelatos, se identifica que las violencias físicas presentadas en el municipio de Sutatausa se dan a partir de jalones de cabello, puños, golpes contra la pared, escupitajos, ahogamientos, patadas, tiradas al piso, bofetadas, rasguños, cabezazos, heridas con arma cortopunzante.

El siguiente microrrelato deja ver como en un evento de violencia física aparecen varias manifestaciones de maltrato, a la vez que se pueden evidenciar diversas situaciones relacionadas con el evento mismo.

“Los problemas vienen desde hace días, me cogió del pecho me pegó contra la puerta y me dolió la espalda, el me pidió un favor y le respondí váyase para donde la otra que si le hace favores, llegó y cogió la puerta a patadas, cuando la abrí me pegó un puño en la cara y me reventó el labio, los vecinos se metieron y le pegó al vecino y yo les dije que se fueran me cogió del cuello y me botó al piso, mi hermana y mi hijo llamaron a la policía, el sacó sus cosas y se fue, todos los problemas empezaron porque le descubrí otra persona pero él dice que estoy loca.”(Relato n° 4, 2020).

La más común de las agresiones es tomar del pelo a las mujeres y darles golpes dado que con esta forma de violentar es más fácil la dominación de la víctima, lo cual afecta en diversas formas a quien es maltratado debido a que se recurre no solamente a halarles el cabello, sino a arrastrarles por el piso a golpearlas

y a minimizarlas lo más que se pueda para generar los efectos esperados, los cuales están relacionados con el sometimiento no solamente de ese momento, sino, en consecuencia.

Los puños y las patadas también son actos frecuentes de violencia física, ellos son formas claras de imponer la fuerza en los cuerpos que se maltratan, el uso de este tipo de golpes favorece a los hombres respecto de las mujeres o de niños/niñas por la condición física de los primeros, quienes además han sido socializados con el tipo de fuerza que han llegado a emplear, mientras que las mujeres en la mayoría de los casos no tuvieron la posibilidad de aprender a defenderse de los golpes físicos, sino que por el contrario se nos preparó para ser protegidas y cuidadas.

En ese orden de ideas, De Benedictis, Jaffe, & Segal, (s.f.) citado en Alvarado y Pradillo (2021) plantean que uno de los asuntos que caracterizan el fenómeno de la violencia intrafamiliar es la imposición de la manifestación de agresiones desde la infancia, es decir, haber crecido en un ambiente violento, pues: “La exposición de un niño al abuso de su madre por el padre de este es el factor de riesgo más importante para transmitir la violencia doméstica de generación en generación” (p.4). Aún mas cuando el niño percibe de su padre la aprobación de la violencia sobre su madre, u otras mujeres en la familia, pues desde la crianza hay un reconocimiento y naturalización de la violencia sobre las mujeres.

Según un informe de la Organización mundial de la salud (2020) sobre violencia basada en género y violencia intrafamiliar, 69% de las víctimas de violencia física son personas entre 15 y 39 años, 78,5 de las víctimas son mujeres, 78 % de

los agresores son hombres y en el 74% de los casos el agresor es un familiar de la víctima; la mayoría de las veces la pareja o ex pareja de esta.

Violencia psicológica o emocional

A su vez para Toldos Romero (2013, p. 26) violencia psicológica (VP) se refiere a “todas aquellas conductas, actos o exposición a situaciones que ocasionen o puedan ocasionar daño emocional o perturbar la existencia y desarrollo sano de la víctima”

La violencia psicológica en el municipio de Sutatausa está representada a través: de la humillación, la manipulación, el aislamiento, la intimidación o amenazas del uso de la fuerza física entre otras manifestaciones violentas, así lo manifiesta en uno de los relatos:

“Hace unos años el me maltrato psicológicamente, que soy lo peor, que soy una vagabunda, el otro día se llevó al niño a tomar fui por él y me dijo que él hacía con la educación del niño lo que se le diera la gana, me botó encima de la cama y se me botó encima y me ahorcó, mi cuñado entró y me lo quito y me amenazó y me dijo que si me iba de la casa me mataba” (Relato n° 7, 2020).

En el caso de las mujeres rurales, aún se ve marcado el modelo de jerarquía y contextos patriarcales entre género y ruralidad donde se acentúan ciertas violencias, en el caso de la violencia psicológica este se ha visto como un “acto de amor” o “cuidado hacia el otro” donde estos comportamientos no son realmente visibilizados por la víctima sino al contrario tomados como muestras de amor o preocupaciones por su pareja o ex pareja. Aquí es donde vuelve y juega el papel de dominación frente al otro, donde frecuentemente se logra percibir esta violencia es

en la falta de valoración que tienen las mujeres frente al cuidado del hogar, de sus hijos u otros oficios adquiridos y ejercidos por ella por las consecuencias de los estereotipos, estilos de crianza que no le han dado la importancia y el valor debido.

Violencia verbal

La violencia verbal, emocional o acoso moral en ella se comprenden una serie de conductas que también someten a una persona en una relación desigual, este abuso suele ser más difícil de percibir, ya que raramente hay cicatrices visibles, la violencia verbal puede estar presentada en la contradicción, humillación, culpar, juzgar, criticar, ordenar y negar (Domenach, 1981). En el municipio de Sutatausa la violencia verbal se manifiesta a través de palabras soeces, humillación, dar órdenes, culpar, gritos; así se manifiesta en uno de los relatos:

“Mi compañero llegó a tratarme mal a humillarme que era una vagabunda, que fuera con la bruja a seguirle haciendo brujería, que él se seguía revolcando conmigo pero que le daba asco, me cogió del cabello me sacó de la pieza y me dijo que yo era una perra y que me siguiera revolcando con los de la vereda”. (Relato n° 1, 2019)

La violencia verbal es una entrada muy común a otras violencias, en ocasiones se asume como natural interpretando que así es la otra personalidad de la persona, por lo que nunca se le cuestiona su comportamiento, muchas veces la víctima llega hasta tal punto de asumir que por culpa de alguna actitud o comportamiento de ella/el incomodó a su pareja y ella reaccionó así siendo este tipo de violencia naturalizado.

Violencia económica

Teniendo en cuenta lo estipulado por la corte constitucional en la sentencia T-012 de 2016, se refiere a la persona que utiliza su poder económico para controlar las decisiones y el proyecto de vida de otra persona. De igual manera, son consideradas manifestaciones de la violencia económica el otorgar salarios menores a mujeres por el mismo trabajo que realizan los hombres y dejar toda la carga del cuidado de los niños, ancianos y otros miembros de la familia a las mujeres sin remunerarlas. En el municipio de Sutatausa la violencia económica se ve representada en el control monetario de muchas parejas frente al hogar, a sus parejas, así lo manifiesta en uno de los relatos:

“Esta mañana le dije a mi esposo que, porque se la pasaba con una señora, pero me regó el desayuno y me pegó con la jarra por la cabeza, me jalo el pelo, nunca me da para las cosas que necesito, no puedo salir para ningún lado, siempre estoy de esclava. Me ha dejado los ojos negros, cuando tomaba y no habría rápido la puerta rompía los vidrios y me tocaba salir corriendo con mis hijos a dormir a otro lado” (Relato n° 11, 2020).

De acuerdo a Vargas (2021) en las zonas rurales la violencia económica es más frecuente de lo que imaginamos debido a que la mujer en la mayoría de los casos es quien asume las responsabilidades del hogar, cuidado de los niños sin tener el mínimo acceso a un trabajo, también es importante mencionar que en algunos casos las mujeres tienen oportunidades de acceder a campos laborales pero muchas veces cohibidas o amenazas por sus parejas, lo que somete a la mujer a vivir bajo los ingresos de su pareja sin tener la oportunidad de comprarse cosas bajo la libertad o gusto de ella.

Violencia Sexual

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 1257 de 2008, la violencia sexual se puede entender como todo acto orientado a obligar a la mujer a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, mediante el uso de la fuerza, la intimidación o cualquier otro mecanismo que anule la voluntad personal. Entre estos se encuentran la desnudez forzada, la esterilización forzada, el acceso carnal violento y la esclavitud sexual entre otros. Así se manifiesta en uno de los relatos:

“Ayer por corregir a mis dos hijos me agredió física y psicológicamente, me dice que soy una puta, si me puede coger me da con lo que encuentre. A veces no le importa que yo tenga mi menstruación y me obliga a tener relaciones con él. Mis tres hijos mayores están a favor del papá”. (Relato n° 8, 2020)

La violencia sexual es más frecuente de lo que imaginamos, muchas mujeres son obligadas a tener actividad sexual con su pareja sin que ella quiera por el simple hecho de querer satisfacer a su pareja por temor a ser agredida, o peor aún que este se pueda molestar y buscar placer en otras personas.

Incidencia del confinamiento en las dinámicas de la violencia.

Como referente fáctico de lo que fueron las denuncias durante el año 2019 y el 2020, claramente se reconoce un incremento del 40%, lo cual puede dar cuenta de una diferencia significativa que si bien coincide con el confinamiento, no está asociado directamente a este según su visualización en los relatos, pero lo que sí es evidente es que la permanencia en el hogar por parte de todos sus miembros

incidió necesariamente en la cotidianidad de todos los núcleos familiares, por lo que valía la pena analizar las formas como estas se manifestaron.

Si bien sabemos que el Covid-19 es una pandemia que nos obligó a estar confinados bajo determinado tiempo, quisimos percibir si el confinamiento agravó la violencia intrafamiliar o de género, el comisario nos expresó inmediatamente un aumento en las denuncias y expresó lo siguiente:

“A mediados del año inmediatamente anterior debido al confinamiento en la comisaría de familia se vio un incremento de las denuncias por violencia intrafamiliar esto debido a que las personas tenían que permanecer la mayor parte del tiempo en sus núcleos obviamente generando estrés generando conflictos, generando diferentes situaciones que conllevaban a las agresiones físicas o verbales” (Entrevista N° 1, 2021).

Con esto logramos percibir que, al estar sometidos bajo un confinamiento, en muchos hogares tocó adaptar la forma laboral de campo a virtualidad, también la convivencia en el hogar -la cual al principio era mínima debido a que los diferentes miembros se encontraban laborando y otros estudiando-, ahora son todos conviviendo todo un día, alterando las rutinas de cada uno, trayendo consigo diferentes momentos estresores y alterando la convivencia.

Sumado a lo anterior, Alvarado y Pradillo (2021) plantean que la pandemia del Covid -19 trajo consigo crisis financieras anudadas al desempleo, el aumento de labores domesticas agudizando las altas cargas de cuidado en las mujeres, crisis de estrés y ansiedad por la situación de emergencia y la poca preparación para dicha situación. Por tal motivo, la violencia intrafamiliar aumentó, lo que se vio

reflejado en las denuncias en entes institucionales encargados de atender dichas problemáticas.

La trabajadora social hace una mención importante frente al tiempo limitado y el empezar a compartir muchos hábitos de vida, saludables y dañinos que siempre iban internos dentro de la familia como lo expresa a continuación:

“Considero que si se agravo la violencia de genero al interior de los hogares Teniendo en cuenta de que en la mayoría de las viviendas o los núcleos familiares el tiempo es limitado, pero al existir un confinamiento digamos pues compartir muchos hábitos de vida muchos hábitos saludables e insaludables que siempre iban a estar internos dentro de la vivienda y esto genero pues una tensión al interior de cada uno de ellos” (Entrevista N°2, 2021).

Finalmente, el alcalde aporta mencionando la falta de empleo, de autocuidado en temas de salud mental, algo que hizo que incrementara la falta de convivencia familiar, sumándole a esto los grandes desafíos que se deben enfrentar en el diario vivir como lo expresa a continuación:

“Claro que si el Covid ha aumentado las cifras durante el confinamiento al que ha estado sometida la población Sutatausana desde luego que si la falta de pues de empleo la falta de autocuidado pues en temas de salud mental y eso que pues hizo que se incrementara la falta de convivencia familiar sumándole a esto los grandes desafíos que se ha tenido que enfrentar las familias, la reinversión el tema de la virtualidad la conectividad del municipio no es fácil se han tenido que adaptarse las amas de casa, mucha gente perdió empleo, la asistencia educativa el temor inminente a contagiarse del virus la falta pues de retomar estos espacios sociales han generado un impacto individual y social pues que desencadena dificultad en las relaciones interpersonales y familiares.” (Entrevista N°3, 2021)

La incidencia del confinamiento presentado por el Covid 19 deja ver como se transformaron los métodos del cuidado, la utilización adecuada de los recursos económicos, sociales y personales; las jerarquías que se establecen entre sus integrantes; las formas de convivencia; las modalidades de comunicación. Como resultado se obtuvo la ruptura de vínculos familiares, las discusiones aparecían con cualquier pretexto.

Algo que es importante resaltar aquí es que en los microrrelatos logramos identificar factores en común, uno de ellos y bastante relevante es el consumo de bebidas embriagantes y la frecuencia con la que la mayoría de los agresores la consumen, otro factor que se logra evidenciar es que existe más presencia frente a la violencia de género en este caso contra la mujer.

Interpretación frente a la VIF por parte de funcionarios del municipio

Para dar cuenta de la interpretación de la norma relacionada con la violencia intrafamiliar, inicialmente se indagó con tres funcionarios del municipio: alcalde, comisario de familia y trabajadora social a través de una entrevista, para tener mejor claridad de las entrevistas realizadas se asignó una codificación.

2 Tabla. Caracterización de entrevistas a entes oficiales

Personas entrevistadas	N° Entrevistas
Comisario de Familia	1
Trabajadora social	2
Alcalde	3

Para así comprender su conocimiento o reconocimiento de la existencia del problema frente a lo cual se identifica, primero que hay claridad conceptual respecto a lo que es la violencia, se reconoce a quienes afecta la violencia, se reconoce la violencia como un problema social y adicionalmente, se aportan algunos elementos asociados a la violencia intrafamiliar, frente a eso se puede identificar desde la comisaria de familia un concepto muy cercano a lo que reconocemos de lo que es el fenómeno en palabras del comisario:

“La violencia intrafamiliar en el municipio de Sutatausa es una problemática social que ocurre como en muchos otros lugares tanto en Colombia como a nivel mundial y es eh las agresiones que sufren los miembros de la familia por parte de otro miembro de la misma es decir las agresiones que puede recibir la esposa, la compañera por parte de su esposo o compañero las agresiones que pueden recibir los hijos por parte de sus padres las agresiones que pueden recibir los padres por parte de sus hijos y pues cualquier miembro que este en la unidad familiar puede recibir agresiones físicas, verbales psicológicas, emocionales, económicas eso se considera violencia intrafamiliar.”(Entrevista N° 1, 2021).

Al identificar el repertorio del comisario se puede ver claramente que este reconoce la violencia intrafamiliar como una problemática social presentada en distintos lugares y se ve expresada a través de agresiones o maltratos al interior de la familia y puede estar expresada en varios miembros del núcleo familiar, este concepto se articula al concepto referenciado por Medicina Legal (2018), el cual define la violencia intrafamiliar que consiste en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

De otro lado, el fenómeno de la violencia intrafamiliar este dado al reconocimiento conceptual del mismo también se reconoce esto como un problema social que traspasa las fronteras del municipio; frente a esto la trabajadora social del municipio considera que este es un problema social que agobia a las comunidades y ha ido en incrementado cada vez más. Frente a ello la trabajadora social manifestó lo siguiente:

“Bueno más que en el municipio de Sutatausa debemos tener en cuenta que la problemática es social es una problemática que agobia pues a toda la comunidad a toda la población y pues que en los últimos años pues ha incrementado de una manera notable”. (Entrevista N° 2, 2021)

Si bien no dio cuenta de un desarrollo conceptual evidentemente, reconoce que esto es un problema que los afecta como municipio. Finalmente, el alcalde además de reconocer que existe el problema en el municipio considera algunos elementos como parte del fenómeno que tiene que ver con la violencia intrafamiliar como lo expresa a continuación:

“La violencia intrafamiliar es un fenómeno que afecta varias familias de mi municipio teniendo en cuenta que en la población sutatausana contamos con características atípicas por el aspecto sociodemográfico contamos con población flotante debido pues al trabajo de la minería que tenemos acá en el municipio entonces se presentan estos casos se resalta como protagonista el consumo problemático de alcohol pues el cual desencadena una serie de afectaciones en la salud mental física y social que desde luego afecta la sana convivencia y la interacción con la familia”. (Entrevista N° 3, 2021)

Si bien hay un reconocimiento valdría la pena insistir en el municipio que hay que diferenciar las tipologías de violencia porque no solamente la violencia que se ve es violencia, sino que también hay otros tipos de violencia como la psicológica, la sexual, la económica, que son parte recurrente de las violencias intrafamiliares y que no son reconocidas por quienes ejercen la norma. Sabemos que en la violencia intrafamiliar siempre saldrán personas afectadas directa o indirectamente por este suceso, la comisaria de familia expresa que hay una población vulnerable así lo expreso el comisario:

“Los miembros más afectados es la población vulnerable especialmente las mujeres es quien contra recae mayores hechos de violencia también los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y las personas en situación de discapacidad” (Entrevista N° 1,2021).

Como podemos evidenciar a través de la opinión del Comisario, las mujeres son las víctimas con mayor índice en los hechos de violencia, dando a conocer que la violencia de género aún sigue siendo un grave problema, mientras que la trabajadora social resalta que los niños, niñas y mujeres son los miembros más afectados como lo expresa a continuación:

“Bueno actualmente se considera que los miembros más afectados de la familia siempre van a ser los niños las niñas y pues las mujeres”, (Entrevista N° 2, 2021)

Dejando ver que en el núcleo familiar los menores de edad siempre se verán afectados de una u otra manera frente a cualquier acto de violencia dentro del hogar. Finalmente, el alcalde expresa que los mayores casos que se reportan dentro del

municipio son mujeres, niños, niñas y adolescentes, en algunos casos adultos mayores como lo expresa a continuación:

“Generalmente las víctimas que mayor reportan los casos que más se presentan en el municipio de Sutatausa son mujeres, niños, niñas y adolescentes y en algunos casos pues adultos mayores”. (Entrevista N° 3, 2021)

Frente al reglamento respecto a la violencia intrafamiliar o violencia de género se logra percibir que en la Comisaria de Familia tienen bastante claridad y actualización de las nuevas normas y políticas que van surgiendo para así lograr la ruta de acción más adecuada, a continuación, el comisario de familia expresa alguna de estas leyes:

“En Colombia existen diferentes normas que protegen a las víctimas de violencia o que buscan eliminar la violencia intrafamiliar partiendo del artículo 42 de la constitución política, la ley 294 del 96 modificada por la ley 575 del 2000 que habla específicamente de violencia intrafamiliar y la ley 1257 del 2008 que habla sobre la violencia de género y existen innumerables normas concordantes con estas que mencione anteriormente las cuales buscan eliminar cualquier hecho de violencia o brindarle atención a las víctimas y lo mismo, realizar programas de prevención para eliminar este flagelo social” (Entrevista N° 1, 2021)

Para tener una mejor claridad de las normas mencionadas por el comisario, se hará una breve mención de los artículos y leyes indicadas, el artículo 42 hace mención a: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la

sociedad garantizan la protección integral de la familia. Ley 575 del 2000 en el artículo N° 1 expresa: Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o promiscuo municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltratado o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente.

Cuando en el domicilio de la persona agredida hubiere más de un despacho judicial competente para conocer de esta acción, la petición se someterá en forma inmediata a reparto. Y la ley 1257 del 2008 expresa: “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

Mientras que la trabajadora social realiza un aporte mencionando el código de infancia y adolescencia como lo expresa a continuación:

“Bueno en cuanto a la violencia intrafamiliar debemos tener en cuenta que existe el código de infancia y adolescencia y pues en cuanto a la violencia de género la ley 1257 del 2008 dentro de la cual pues he se busca una vida libre de violencia tanto en el ámbito público y privado para las mujeres.” (Entrevista N° 2, 2021)

Este tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. ... Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Finalmente, el alcalde menciona que la ley es clara en cuanto alguien maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo como lo expresa a continuación:

“La ley es clara el que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar pues incurrirá en una falta y será sancionado la violencia intrafamiliar y de género se establecen unas denuncias penales las cuales empiezan desde imposición de medida de protección para la víctima como imposición de multas o arresto para los victimarios”. (Entrevista N°3, 2021)

Por último, quisimos conocer las estrategias que se pueden implementar en el municipio para disminuir los casos de violencia intrafamiliar y violencia de género, la comisaria de Sutatausa siempre ha elaborado a través de piezas comunicativas las diferentes rutas de atención, líneas de apoyo y consejos que pueden ayudar a un mejor proceso ante un acto de maltrato o violencia, así lo expresa el comisario de familia:

“Creería que se debe ehh continuar con las medidas que se han establecido en los últimos años como lo es la sensibilización a toda la población explicándoles que es violencia intrafamiliar, cual es la ruta de atención que beneficios tiene el denunciar hechos de violencia así mismo se debe también implementar estrategias no solo a las víctimas sino también a los posibles agresores para disminuir eh las estadísticas y los hechos porque muchas veces digamos se hacen campañas y digamos obviamente eso se va aumentar las denuncias pero pues digamos que es una medida correlativa porque así como existen más denuncias pues van a existir menos probabilidades de que existan hechos graves que puedan llevar de pronto ah ocasionar daños en la vida de las personas como la muerte como lesiones irreparables entonces lo que se busca con todas estas

campañas es aumentar las denuncias y obviamente disminuir los hechos, aumentar las denuncias de los que ya se han presentado y eliminar o que no se vuelvan a presentar hechos nuevos de violencia” (Entrevista N° 1, 2021)

Mientras que la trabajadora social expresa que es importante el tema de promoción y prevención, y que se pueden realizar muchas actividades para que toda la población tenga acceso a ello como lo expreso a continuación:

“Bueno para esto es muy importante el tema de promoción y prevención dar a conocer las rutas de atención y pues para ello están muchos programas muchas actividades pues que mejor que utilizarlas con estas personas que en su momento llegan a ser victimarios porque siempre nos hemos como enfocado en el tema de crear estrategias e implementarlas con las víctimas pero que mejor que implementarlas con los victimarios para que estos niveles de violencia pues tengan un nivel más bajo.”(Entrevista N° 2, 2021)

En este orden de ideas, Alvarado y Pradillo (2021) proponen la necesidad de realizar procesos de sensibilización con la población sobre educación en género y las manifestaciones de violencia, pues no solamente es importante que las personas puedan reconocer la gravedad del problema sino también cómo pueden detectar los factores de riesgo y alerta para realizar las respectivas denuncias, acudiendo a redes de apoyo que les permita a las mujeres salir de los contextos de violencia.

Finalmente, el alcalde menciona las estrategias que se vienen realizando en la comisaria de familia, estrategia de prevención y cuidado colectivo en familia como lo expresa a continuación:

“Claro que si las estrategias pues a través de la comisaria de familia se brinda apoyo y acompañamiento recomendaciones para la familia estrategia de prevención y cuidado

colectivo en familia se debe implementar estrategias de cultura ciudadana que le apuesten pues a una transformación social resaltando las actitudes positivas valores que continúen generando un sentido de pertenencia y que de esta manera se impulse el progreso la sana convivencia y el respeto sobre todo en las familias” (Entrevista N° 3, 2021)

Si bien con estas entrevistas logramos percibir la opinión de los funcionarios públicos frente a la violencia intrafamiliar y la violencia de género, también nos permitió identificar la claridad que concepto u opinión tienen respecto al tema y más aún, el reconocimiento que le dan al mismo, además de que dejan en clara evidencia la importancia y el compromiso que tienen frente a esta problemática con sus estrategias implementadas en el municipio para lograr un mayor acceso a la población.

CONCLUSIONES

Si bien la violencia intrafamiliar es una problemática que se ha venido frecuentando a lo largo de los años en el contexto rural por la poca presencia de entidades públicas, según lo identificado en este proyecto esta violencia va especialmente dirigida hacia las mujeres, y deja en evidencia, que el peso las costumbres, el orden religioso, las prácticas y las experiencias están atravesadas por creencias machistas, mostrando una vez más el papel de subordinación y obediencia de la mujer (acentuado aún más en el campo). Sin embargo, también cabe mencionar que la violencia intrafamiliar no es una cuestión de género, y en el transcurso de la investigación se encontró que existen casos de violencia contra los hombres, poco denunciados por el temor a la vergüenza social, pero en términos generales, las mujeres son las víctimas más representativas y visibles frente a este tipo de violencia.

Con base en las denuncias presentadas se pudo retomar como principales factores de la problemática situaciones de falta de educación al interior de las familias, necesidades económicas, poca o nula presencia del Estado, que derivó en violencias físicas, psicológicas y verbales. En un plano general, en los casos de denuncias de violencia la que presentó un mayor número en el porcentaje de las estadísticas fue la física, debido a que este es el tipo de maltrato más identificado en los relatos, en segunda medida, encontramos que los otros tipos de violencia más comunes son la violencia verbal, psicológica y emocional, mientras que la violencia económica y sexual no están tan reconocidas debido a que muchas de las víctimas no conocen su existencia, lo que imposibilita tener un dato verdadero, pues

uno de los debates más comunes entre las mujeres rurales es su desconocimiento frente al manejo de dinero.

Frente al tema de la violencia sexual como práctica de análisis, logramos identificar que es un asunto que aun pasa desapercibido en la mentalidad de las personas y en los informes oficiales, debido a que muchos hombres y mujeres de la comunidad poseen un pensamiento machista que considera a la mujer como posesión del hombre, lo que se refleja en la creencia de que tener actos sexuales para las mujeres es obligatorio como parte de “satisfacer” a su pareja sin pensar en el consentimiento del otro.

Este crudo panorama se intensificó gracias a la pandemia Covid 19, ya que al estar bajo un confinamiento en los hogares se presentó un contexto propicio para que se disparan los casos de violencia intrafamiliar que no se habían logrado visualizar antes, y que, aunque directamente en los microrrelatos no fueron evidenciados, dejan en evidencia que la convivencia intrafamiliar está quebrada en estos contextos. Según las denuncias de violencia intrafamiliar en Colombia registradas en el Sistema de información estadístico, delincucional, contravencional y operativo (SIEDCO) de la policía nacional. Mediante un modelo de diferencias en diferencias se encuentra que las medidas de aislamiento provocaron una reducción de 1,05 denuncias semanales por cada 100.000 hab, en promedio por municipio, que representan una variación de -47,71% frente al grupo de control en el periodo de precuarentena. En las trece ciudades principales del país se detecta una caída de 3,34 denuncias semanales por cada 100.000 hab, en promedio, por ciudad principal, que representan una variación del -33,74 % frente al grupo de control en

el periodo de precuarentena, pese a que estas cifras demuestran una disminución en las denuncias por violencia intrafamiliar durante el confinamiento puede ser más por la invicibilización por parte del Estado, el desconocimiento de las rutas de acción, el miedo y la dificultad para presentar la denuncia.

Ahora bien, es cierto que existe claridad frente al hecho de que el Covid -19 nos obligó a estar confinados en cuarentena bajo un determinado tiempo, sin embargo, ese no puede ser un factor explicativo para la violencia intrafamiliar, ya que detrás de esa problemática, subyacen unas causas más profundas como el machismo, la escasez económica, las pocas posibilidades de educación comunitaria y otro sin fin de factores. Gracias a la entrevista realizada a los funcionarios del municipio se logró percibir que desde los entes oficiales también se logró percibir que el confinamiento agravó la violencia intrafamiliar y de género, expresando ellos su preocupación frente al tema, afirmando que al encontrarnos sometidos bajo un confinamiento se alteran los hábitos de una persona, hecho que genera momentos de estrés dentro del hogar, pero que aun así no son la justificación a la hora de cualquier acto de violencia.

Por último, frente a la interpretación que tienen los funcionarios del municipio (comisario de familia, trabajadora social, alcalde) con respecto a la violencia intrafamiliar y las normas que la rigen, afirmaron que ellos reconocen la existencia de la violencia intrafamiliar como una problemática social que agobia a las comunidades y a las familias considerando que el municipio de Sutatausa cuenta con características atípicas por su aspecto sociodemográfico, debido a que se cuenta con una población flotante, es decir fragmentada, que debido al trabajo que

se brinda en la región (minería) ha traído percepciones culturales en la población, como lo son: los consumos de alcohol al finalizar las jornadas laborales, las riñas, la prostitución, etc. Desencadenando estos factores una serie de consecuencias que se están reflejando dentro del hogar, pero que, sin embargo, de un tiempo para acá se han fortalecido los mecanismos de detección y denuncia de estos tipos de violencia.

Se logra percibir la claridad que tienen las autoridades frente a la problemática y las normas que rigen la violencia intrafamiliar en los contextos rurales del municipio de Sutatausa, y con ello buscan impulsar mecanismos, alianzas, puentes, y rutas para el tratamiento de dicha problemática. En tiempos de pandemia afirman, que se han buscado recursos y estrategias para acceder a la toda la población del municipio (urbana y rural) para con ello brindar la información necesaria, y así fortalecer las redes de apoyo por si en algún momento llegan a presentar cualquier situación de maltrato responder de la manera más eficaz.

RECOMENDACIONES

Considerando la importancia que tiene esta investigación y en función de los resultados obtenidos se formulan algunas sugerencias tanto para los funcionarios del municipio como a la comunidad educativa, esto con la finalidad de lograr un mayor desarrollo de la investigación.

Como primera medida se recomienda a los funcionarios del municipio continuar con las campañas a través de cápsulas informativas, actividades que logren un acceso total a la población, estrategias en las instituciones hacia los docentes para que tengan rutas de acción si perciben algún caso de violencia intrafamiliar.

A la academia, continuar con investigaciones en área rurales menores a una población de diez mil habitantes, para así lograr una mayor visibilización de los mismos, pero también obtener nuevos estudios, retos y desafíos en el trabajo social.

A la comunidad profesional de trabajo social que labora en escenarios rurales, generar escenarios de sensibilización y formación respecto a la violencia de género, como un tema que no debe seguir haciendo parte de las dinámicas familiares, pues detrás de dichas manifestaciones, además del desconocimiento, se encuentra la naturalización de esta por los patrones machistas que se asumen en la casi totalidad de las familias.

REFERENCIAS

- Almenares A, M., Louro Bernal, I., & Ortiz Gómez, M. T. (1999). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Revista cubana de Medicina general Integral*, 15, 285-292.
- Alvarado L, Y, Pradilla, M. (2020). ¿Encerrados con el enemigo? Violencia intrafamiliar, Colombia en cuarentena.
- Amad Y, (2020) Cada día hay 249 denuncias por violencia intrafamiliar en Colombia. Periódico El Tiempo. Bogotá, Colombia.
<https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/fiscalia-cada-dia-hay-249-denuncias-por-violencia-intrafamiliar-en-colombia-537550>
- Baquero, D, Y. Zea, N. (2018). Violencia de Género.
- Blair Trujillo, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y cultura*, (32), 9-33.
- Bosh, E, Y. Ferrer, V. (2000). La violencia de género: de cuestión privada a problema social.
- Brino, Rachel Faria and Souza, Mayra Aparecida de Oliveira Concepções sobre Violência Intrafamiliar na Área Educacional. *Educação & Realidade* [online]. 2016, v. 41, n. 4 [Accessed 6 July 2021], pp. 1251-1273. Available from: <<https://doi.org/10.1590/2175-623653298>>. Epub 11 Aug 2016. ISSN 2175-6236. <https://doi.org/10.1590/2175-623653298>.
- Caicedo, C. (2005). Lucha contra la violencia intrafamiliar. Perspectivas desde la experiencia colombiana.

Castro, A. (2012). Familias rurales y sus procesos de transformación: Estudio de casos en un escenario de ruralidad en tensión.

Cámara de Comercio Bogotá. El ABC de la violencia intrafamiliar y como prevenirla en 2020 de:

<https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Comunicados/2020/Abril-2020/El-ABC-de-la-violencia-intrafamiliar-y-como-prevenirla-Camara-de-Comercio-de-Bogota>

Chaparro, A. (2019). La violencia de género: Un análisis de su judicialización en aplicación a los derechos humanos.

Constitución política de Colombia tomado en 2020.

De Bogotá, A. M. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (PISCCJ) DE BOGOTÁ 2020-2024.

Escobar Salazar, A., & Kries Saavedra, S. (2018). El género en cuestión y el “ser social mujer”. *ReviISE* -. Recuperado a partir de

<http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/article/view/229>

Estrada, L. (2011). Políticas públicas de género.

Expósito, F. (2011). Violencia de género.

Fabra Ortega, M. R., & Villa López, T. (2019). Centro de Atención a Víctimas CAV: Fiscalía General de la Nación.

Fattah, E. (2014). Victimología: pasado, presente y futuro. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 33(1), 1-33.

- García-Madrid, G., Landeros-Olvera, E., Arrijoja-Morales, G., & Pérez-Garcés, A. (2007). Funcionalidad familiar y capacidad física de los adultos mayores en una comunidad rural. *Revista de enfermería del Instituto Mexicano del Seguro*, 15(1), 21-26.
- García, M. (2016). Violencia contra las mujeres en Latinoamérica y el caribe.
- Gaviria, A, Y. Correa, L. (2018). Política pública y nacional de apoyo y fortalecimiento de las familias.
- González Díaz, E. A. Las intervenciones de la gestión pública frente al abuso sexual de niñas, niños y adolescente de la Institución Educativa Jose Antonio Ricaurte de Ibague.
- Grau Rubio, Claudia Fernández Hawrylak, María 2015 Relaciones de parentesco en las nuevas familias : disociación entre maternidad/paternidad biológica, genética y social. *Gazeta de Antropología* 31 1 1 14
- Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses. Violencia intrafamiliar Colombia en 2018 de:
<https://www.medicinalegal.gov.co/>
- Ireguí, A, Y. Ramírez, M. (2016). La violencia contra las mujeres rurales en Colombia: diferencias por actividad económica.
- Jaramillo, C, Y. Carnaval, G. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto.
- Javier, P. D., & Luisa, O. P. (2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. *Revista de estudios sociales*, (17), 19-31.

- Lafaurie, M. (2007). La violencia intrafamiliar y el maltrato a la infancia en Colombia: una aproximación.
- Lizarazo, S., Mora, C. y Diaz, E. (2019) Aspectos socios jurídicos de la violencia intrafamiliar: Atención especial a la mujer. Universidad cooperativa de Colombia. Tesis de maestría.
- Martínez, M, Y. Camarero, L. (2015). La reproducción de la violencia de género: una lectura desde las áreas rurales.
- Martínez Pacheco, Agustín. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y cultura*, (46), 7-31. Recuperado en 21 de noviembre de 2020. Recuperado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007&lng=es&tlng=es.
- Meillassoux, C. (1985). Past and future relevance of Marx and Engels' works to anthropology. *Dialectical Anthropology*, 9(1-4), 349-356.
- Mendez Fajardo, H. H., & Campos Suarez, J. A. (2016). Desarrollo del prototipo de un sistema de seguridad basado en tecnología GSM para la empresa Familia Castro y Baca SAC.
- Merediz, M. (2012). Violencia Familiar: Reflexiones sobre la intervención del trabajo social. *Margen* N° 67, 1-10.
- Moctezuma, P., & Navarro, B. (1984). Proletariado, estado y reproducción de la fuerza de trabajo en las colonias populares. *Nueva Antropología*, 6(24), 5-20.
- Molina, E. (2019). Factores de riesgo de la violencia de género en Colombia

Olweus, D. (2013). Victimización por pares: antecedentes y resultados a largo plazo. En *Retraimiento social, inhibición y timidez en la infancia* (págs. 325-352). Prensa de psicología.

Organización Mundial de la Salud. (2019). Coronavirus. Sinopsis. Recuperado de: https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#tab=tab_1

Páez, Ruth. (2016). La familia rural y sus formas de diálogo en la construcción de paz en Colombia.

Pineda, J. (2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia.

Puente-Martínez, A., Ubillos-Landa, S., Echeburúa, E., & Páez-Rovira, D. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes. *Anales de psicología*, 32(1), 295-306.

Raffino, M. (2020). "Violencia de género".

Reginfo, Carlos, Y. Carmona, Juan. (2019). Análisis de las políticas públicas sobre violencia intrafamiliar en Colombia: Abordaje de acuerdo a la función y el sentido del fenómeno violento dentro de la familia.

Ribeiro, R, Y. Sánchez, F. (2004). Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia.

Rodríguez, M. C. Q., López, Y. A., Martínez, E. M. D., & Valdés, A. J. T. (2011). Violencia intrafamiliar desde un enfoque de género. *Mediciego*, 17(2).

Sánchez, F., & Ribero, F. (2004). Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia. *Doc CEDE [Internet]*, 44.

Salinas, A. (2000). Imaginarios urbanos y violencia intrafamiliar. Cepam.

Sede de ONU mujeres. (2017). Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Sentencias de la corte constitucional, corte suprema de justicia y consejo de estado tomado en 2020.

Sierra, M. (2014). Impacto social de la violencia intrafamiliar. Instituto Nacional de Medicina Legal.

Sisma mujer. (2020), Violencia contra la mujer,

Suárez, I. (2015). Violencia de género y violencia sexual del conflicto armado colombiano

Stephan, WG, Diaz-Loving, R. y Duran, A. (2000). Teoría integrada de la amenaza y actitudes interculturales: México y Estados Unidos. *Revista de psicología transcultural*, 31 (2), 240-249.

Vílchez, R., Vidal, Y. Parra, Y. (2018). Enfoques, Teorías y Perspectivas del Trabajo Social y sus Programas Académicos. Editorial CECAR.

Villareal, Norma. (2011). Mujeres rurales y oportunidades económicas: de la participación al empoderamiento. *Revista Tendencias y Retos*, 16, (pp. 243)

Anexos

Anexo 1.Formato de entrevistas



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PROGRAMA TRABAJO SOCIAL

El objetivo de la entrevista es conocer la opinión que tienen los diferentes funcionarios del Municipio de Sutatausa sobre la aplicación de las normas frente a la violencia intrafamiliar.

1. ¿Qué sabe usted de la violencia intrafamiliar en el municipio de Sutatausa?

RESPUESTA:

2. ¿Quién cree usted que es el miembro o los miembros más afectados por la violencia intrafamiliar en el municipio de Sutatausa?

RESPUESTA:

3. ¿Qué reglamentación conoce usted respecto a la violencia intrafamiliar o a la violencia de género?

RESPUESTA:

4. ¿Considera usted que el confinamiento agravó la violencia intrafamiliar o la violencia de género en el municipio y por qué?

RESPUESTA:

5. ¿Qué estrategias considera que se pueden implementar en el municipio para disminuir los casos de violencia intrafamiliar y violencia de género?

RESPUESTA:

Anexo 2. Carta de permiso

Sutatausa, febrero 10 de 2021

Doctor:

JAIME AREVALO
Alcalde Municipal
E. S. D.

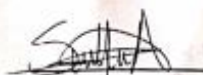
Cordial saludo; deseando éxitos en su diaria labor.

Como ya es de su conocimiento, me encuentro adelantando la investigación "Caracterización de la VIF en la zona rural del municipio de Sutatausa en el marco del confinamiento a partir de la pandemia del covid-19". Aprovecho la oportunidad para agradecer por su apoyo en el desarrollo de la misma y a la vez, me permito solicitar a través de este medio, su respaldo para acceder a los relatos presentados por las personas denunciantes de violencia intrafamiliar ante la Comisaría de Familia en los años 2019 y 2020. Esta información es relevante dado que permitirá complementar los datos cuantitativos obtenidos, con el fin de analizar las condiciones de la VIF y determinar la incidencia que pudo tener el confinamiento presentado por el covid-19.

Es importante aclarar que de dicha información se ocultarán las identidades de las personas, por lo que todo quedará en el anonimato.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando pronta respuesta a mi solicitud.

Atentamente,



YENY SOFÍA GUÍO ARAOS

C.C 1.076.665.092

Trabajadora Social en formación e investigadora Universidad de la Salle

